



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA
AÑO 2020

Sesión Ordinaria

Acta No. 0022, martes 15 de diciembre, 2020

PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021
BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTE
RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

VICEPRESIDENTE
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

SECRETARIAS
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ
LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 2 DE 145

ÍNDICE

SENADOR PRESIDENTE.....	9
PASE DE LISTA	9
PRIMER PASE DE LISTA	9
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM	10
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS	11
SENADORA SECRETARIA GINETTE ALT. BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ.....	11
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS	12
LECTURA DE ACTAS.....	12
APROBACIÓN DE ACTAS	12
LECTURA DE CORRESPONDENCIAS	12
SENADOR PRESIDENTE.....	13
Votación 001	13
SENADOR PRESIDENTE.....	14
Votación 002.....	14
SENADOR PRESIDENTE.....	15
INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	16
INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	16
INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN.....	19
INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN.....	19
INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	19
INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	19
SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS.....	20
SENADOR PRESIDENTE.....	20
Votación 003.....	20



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 3 DE 145

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ.....	21
SENADOR PRESIDENTE.....	21
Votación 004.....	21
SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA.....	22
SENADOR PRESIDENTE.....	22
Votación 005.....	23
LECTURA DE INFORMES.....	23
LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN.....	23
SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO.....	23
SENADOR PRESIDENTE.....	27
SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO.....	27
SENADOR PRESIDENTE.....	27
SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO.....	27
SENADOR PRESIDENTE.....	27
Votación 006.....	28
SENADOR PRESIDENTE.....	35
Votación 007.....	35
SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ.....	35
SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA.....	38
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	40
SENADOR PRESIDENTE.....	43
Votación 008.....	43
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.....	44
SENADOR PRESIDENTE.....	49
Votación 009.....	49
SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL.....	50



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 4 DE 145

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ.....	54
SENADOR PRESIDENTE.....	58
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ.....	58
SENADOR PRESIDENTE.....	58
Votación 010.....	58
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	63
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	65
SENADOR PRESIDENTE.....	66
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	67
SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN	67
SENADOR PRESIDENTE.....	68
Votación 011	68
LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN.....	68
SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ	68
SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS.....	71
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	72
Votación 0012.....	72
TURNO DE PONENCIAS	73
SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ	73
SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO.....	74
SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO	76
SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS.....	77
SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA.....	79
SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN.....	80
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	81
SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA	82



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 5 DE 145

SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB.....	84
SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB.....	84
SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ	85
SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	86
SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	87
SENADORA LIA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ.....	90
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	90
SENADOR PRESIDENTE.....	91
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	91
SENADOR PRESIDENTE.....	91
Votación 013.....	91
ORDEN DEL DÍA	91
INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO	91
ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR	92
INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA	92
PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA.....	92
PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS	92
INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES.....	92
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	107
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	108
SENADOR PRESIDENTE.....	109
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	109
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO	109
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	110
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	110



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 6 DE 145

SENADOR PRESIDENTE.....	111
Votación 014.....	111
SENADOR PRESIDENTE.....	111
Votación 015.....	112
SENADOR PRESIDENTE.....	113
Votación 016.....	113
SENADOR PRESIDENTE.....	114
Votación 017.....	114
SENADOR PRESIDENTE.....	115
Votación 018.....	115
PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA.....	115
INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES.....	115
SENADOR PRESIDENTE.....	116
Votación 019.....	116
SENADOR PRESIDENTE.....	117
Votación 020.....	117
SENADOR PRESIDENTE.....	118
Votación 021.....	119
SENADOR PRESIDENTE.....	120
Votación 022.....	120
SENADOR PRESIDENTE.....	121
Votación 023.....	121
SENADOR PRESIDENTE.....	122
Votación 024.....	122



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 7 DE 145

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	123
SENADOR PRESIDENTE.....	124
SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	125
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	125
SENADOR PRESIDENTE.....	125
SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ.....	126
SENADOR PRESIDENTE.....	126
Votación 025.....	126
SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO	127
SENADOR PRESIDENTE.....	129
Votación 026.....	129
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	130
SENADOR RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO.....	130
SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB.....	131
SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB.....	131
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.....	132
SENADOR PRESIDENTE.....	132
Votación 027.....	133
SENADOR PRESIDENTE.....	134
Votación 028.....	134
SENADOR PRESIDENTE.....	135
Votación 029.....	135
INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES.....	136
SENADOR PRESIDENTE.....	138
Votación 030.....	138
SENADOR PRESIDENTE.....	140



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 8 DE 145

Votación 031	141
SENADOR PRESIDENTE.....	143
Votación 032.....	143
INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS	144
SENADOR PRESIDENTE.....	144
PASE DE LISTA FINAL	144
CIERRE DE LA SESIÓN.....	145
SENADOR PRESIDENTE.....	145
FIRMAS BUFETE DIRECTIVO.....	145
CERTIFICACIÓN	146
FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA	146



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 9 DE 145

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:45 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA MARTES, QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, COMPARECIERON ANTE EL PLENO SENATORIAL, LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADOR PRESIDENTE: Muy buenas tardes, señoras secretarias del Bufete Directivo; colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 04:36 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. PASE DE LISTA

1.1) PRIMER PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (27)

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA	: PRESIDENTE
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	: VICEPRESIDENTE
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	: SECRETARIA
LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	: SECRETARIA
HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO	
CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA	
VIRGILIO CEDANO CEDANO	
JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN	
MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL	
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	
CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA	
ARIS YVÁN LORENZO SUERO	
CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA	



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 10 DE 145

VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ
FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS
BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ
MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ
DAVID RAFAEL SOSA CERDA
ALEXIS VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

LENIN VALDEZ LÓPEZ

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.-

SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (04)

FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO	04:48 P. M.
ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN	05:00 P. M.
FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO	05:30 P. M.
RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO	08:04 P. M.

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 11 DE 145

Senado de la República, correspondiente a este día, martes, quince (15) del mes de diciembre del año 2020.

(SIENDO LAS 04: 36 P. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN.)

HORA 4: 36 P. M.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a tomar conocimiento de las excusas que han sido presentadas a la presente sesión.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

SENADORA SECRETARIA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ: Buenas tardes, señor presidente, buenas tardes queridos colegas.

(LA SENADORA SECRETARIA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ DA LECTURA A LAS EXCUSAS PRESENTADAS PARA ESTE DÍA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2020, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, INGENIERO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR LENIN VALDEZ LÓPEZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTE PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

In Voce:

No hay más excusas en el día de hoy señor presidente, ¡bueno!, que se mejore el senador Lenin Valdez.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 12 DE 145

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

4.1) LECTURA DE ACTAS:

No hay.-

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

No hay.-

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

5.1) PODER EJECUTIVO

No hay.-

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS

No hay.-

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay.-

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 13 DE 145

EN EL SENADO

No hay.-

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Pasamos al siguiente punto lectura de correspondencia de senadores

5.6) SENADORES:

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA.)

1- CORRESPONDENCIA DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2020, REMITIDA AL ING. EDUARDO ESTRELLA, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL HONORABLE SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, SOLICITANDO EL RETIRO DE LA INICIATIVA No. 00116-2020, RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LIC. LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL SUPERINTENDENTE DE BANCOS, OTORGAR MEDIANTE RESOLUCIÓN UNA AMNISTÍA CREDITICIA, A CLIENTES ATRASADOS O EN MORA, PRODUCTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19. PENDIENTE DE ESTUDIO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación la solicitud de retiro de esta Iniciativa No. 00116-2020, del señor senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 001 “Sometida a votación la propuesta
del senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 14 DE 145

Liriano, referente a la Iniciativa 0116-2020, resolución que solicita al Excelentísimo señor presidente de la República Lic. Luis Abinader Corona, instruir al superintendente de bancos, otorgar mediante resolución una Amnistía Crediticia, a clientes atrasados o en mora, producto de la pandemia del COVID-19, sea retirada de la Comisión Permanente de Hacienda.

24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA. EL RETIRO DE DICHA INICIATIVA.”

2-CORRESPONDENCIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2020, REMITIDA AL ING. EDUARDO ESTRELLA, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL HONORABLE SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, SOLICITANDO EL RETIRO DE LA INICIATIVA No. 00357-2017, RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, ESTABLECER LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, PENDIENTE DE ESTUDIO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación el retiro de la Iniciativa No. 00357-2017, del senador vicepresidente Santiago José Zorrilla.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 002 “Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, referente a la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 15 DE 145

Iniciativa 0357-2016, resolución mediante la cual se le solicita al presidente de la República Dominicana, establecer las Relaciones diplomáticas con la República Popular de China, sea retirada de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. **24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EL RETIRO DE DICHA INICIATIVA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Luego de cerrar la Agenda, nos acaba de llegar esta iniciativa de la Cámara de Diputados, que es la Iniciativa No.00369-20, que es el Proyecto de Ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, emitir y colocar valores de deuda pública, por un monto máximo de hasta doscientos noventa y un mil quinientos veintiocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y tres pesos dominicanos (RD\$291,528,487,153.00), o su equivalente en moneda extranjera.

1. INICIATIVA: 00369-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EMITIR Y COLOCAR VALORES DE DEUDA PÚBLICA POR UN MONTO MÁXIMO DE HASTA DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS (RD\$291,528,487,153.00), O SU EQUIVALENTE EN MONEDA EXTRANJERA. **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS). REMITIDA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa que acaba de llegar de la Cámara de Diputados, la estamos remitiendo a la Comisión de Hacienda, para que tome nota, Secretaría. Pasamos al siguiente punto:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 16 DE 145

5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:

No hay.-

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00361-2020-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA) Y LA COMPAÑÍA YAZOO INVESTMENTS S.R.L., DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO. 406490374107, MATRÍCULA NO. 3000111177, SOLAR NO. 21, DE LA MANZANA 2-B. UBICADO EN SAN PEDRO DE MACORÍS, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 5,806.23 METROS CUADRADOS, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$17,746,034.28. **DEPOSITADA EL 14/12/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS.**

2. INICIATIVA: 00362-2020-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO FIRMADO EN FECHA 10 DE ENERO DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA) Y LA COMPAÑÍA ELRON CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.R.L., DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO. 308484075011, MATRÍCULA NO. 0100223165, SOLAR NO. 1, DE LA MANZANA 3, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE (DISDO), PROVINCIA



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 17 DE 145

SANTO DOMINGO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 4,021.51 METROS CUADRADOS, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$2,010,755.00. **DEPOSITADA EL 14/12/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS.**

3. INICIATIVA: 00363-2020-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2010 SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA) Y LA COMPAÑÍA YAZOO INVESTMENTS S.R.L., DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA 72-REF-52, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.16/9, DEL MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORÍS, SOLAR NO. 20, DE LA MANZANA 2-B., UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 5,545.23 METROS CUADRADOS, UBICADO EN SAN PEDRO DE MACORÍS, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$13,000,000.00. CON SU ADENDUM DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2019. **DEPOSITADA EL 14/12/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS.**

4. INICIATIVA: 00364-2020-SLO-SE

CONTRATO DE DONACIÓN DE TERRENO DE FECHA 02 DE JULIO DEL 1985. SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA) Y ASOCIACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES DE HAINA INC, DONDE PROINDUSTRIA LE DONÓ A LA ASOCIACIÓN UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UN ÁREA DE 4,910.75 M2, DENTRO DE LA PARCELA NO.273, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.8, DE SAN CRISTÓBAL, CORRESPONDIENTE AL SOLAR NO.9, DE LA MANZANA H, DEL PLANO PARTICULAR DE LA ZONA INDUSTRIAL DE HAINA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$34,375,250.00 **DEPOSITADA EL 14/12/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS.**

5. INICIATIVA: 00365-2020-SLO-SE



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 18 DE 145

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA) Y R. A. TEXTILES INDUSTRIALES, S.A., DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO. 308484237605, MATRÍCULA NO. 0100223363, SOLAR NO. 1, MANZANA 27, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE PROVINCIA SANTO DOMINGO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 5,234.76 METROS CUADRADOS, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$2,617,380.00. **DEPOSITADA EL 14/12/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS.**

6. INICIATIVA: 00366-2020-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA) Y R. A. TEXTILES INDUSTRIALES, S.A., DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO. 308484232449, MATRÍCULA NO. 0100223362, SOLAR NO. 2, MANZANA 27, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 6,775.69 METROS CUADRADOS, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$3,387,845.00.. **DEPOSITADA EL 14/12/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS.**

7. INICIATIVA: 00367-2020-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA) Y TALLERES RAMCO, S.R.L., DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO. 308475933069, MATRÍCULA NO. 0100223184, SOLAR NO. 2, DE LA MANZANA 7, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE PROVINCIA SANTO DOMINGO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 19 DE 145

4,161.57 METROS CUADRADOS, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$2,080,785.00.

DEPOSITADA EL 14/12/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS.

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00353-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, DR. ANTONIO PLUTARCO ARIAS, LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO PARA TRATAR LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LA REGIÓN ESTE. **PROPONENTE: FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA.**
DEPOSITADA EL 08/12/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.

2. INICIATIVA: 00356-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE LOS PANFLETEROS



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 20 DE 145

DE SANTIAGO LA CALLE 5, COMPRENDIDA ENTRE LA CALLE 44 Y LA CALLE PRIMERA DEL BARRIO CIENFUEGOS, DISTRITO MUNICIPAL SANTIAGO OESTE, MUNICIPIO SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO. **PROPONENTE: EDUARDO ESTRELLA. DEPOSITADA EL 08/12/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

3. INICIATIVA: 00357-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, ELIMINAR EL CARRIL EXPRESO ALTERNO, CREADO EN EL PASEO IZQUIERDO DE LA AUTOPISTA 6 DE NOVIEMBRE. **PROPONENTE: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS. DEPOSITADA EL 09/12/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS: Muchas gracias, honorable presidente, a raíz de la situación de este carril expreso que han colocado en la 6 de Noviembre, ya van más de diez fallecidos, presidente, un carril, que no es carril, y entonces, los conductores toman ese lugar y cuando van a integrarse, el que va en el carril ha causado accidentes sumamente catastróficos para la provincia San Cristóbal; por lo tanto, presidente, estoy solicitando que sea incluida en el Orden del Día esta solicitud con el objetivo de que Obras Públicas pueda accionar lo más rápido posible en esta situación. Muchas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Los senadores que estén de acuerdo, con incluir en el Orden del Día la Iniciativa No.00357-2020, favor levantar su mano derecha.

Votación 003 “Sometida a votación la propuesta del senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, referente a la Iniciativa 0357-2020, resolución que solicita al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, eliminar el carril



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 21 DE 145

expreso alterno, creado en el paseo izquierdo de la Autopista 6 de Noviembre, sea incluida en el Orden del Día. **25 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.”**

4. INICIATIVA: 00358-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA INTERVENCIÓN Y SANEAMIENTO DEL RÍO HAINA, POR LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN. **PROPONENTE: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS. DEPOSITADA EL 09/12/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

5. INICIATIVA: 00359-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS EN EL MUNICIPIO DE SABANA YEGUA, PROVINCIA AZUA. **PROPONENTE: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ. DEPOSITADA EL 10/12/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: Señor presidente, le pido, por favor, que si es posible ponerla en el Orden del Día esta resolución.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, con incluir en el Orden del Día la Iniciativa No. 00359-20, favor levantar la mano derecha.

Votación 004 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, referente a la Iniciativa 0359-2020, resolución que solicita la instalación de una



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 22 DE 145

sucursal del Banco de Reservas en el municipio Sabana Yegua, provincia Azua, sea incluida en el Orden del Día. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.”**

6. INICIATIVA: 00360-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL LOBBISMO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **PROPONENTE: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS. DEPOSITADA EL 14/12/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

7. INICIATIVA: 00368-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ELEVADO EN EL KILÓMETRO 80 DE LA AUTOPISTA JUAN PABLO DUARTE, EN LA INTERSECCIÓN CON LA ENTRADA DE FALCONBRIDGE, MUNICIPIO BONAÑO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUÉL. **PROPONENTE: CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA. DEPOSITADA EL 14/12/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Gracias, buenas tardes, esa iniciativa no es solamente mía, sino también del senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo, que, por prácticamente un desliz, solamente está el nombre mío, debe de ser incluido Héctor Elpidio Acosta Restituyo, también en esa iniciativa; y les pedimos a los senadores, que pese a ese cementerio que existe ahí, sea incluida en el Orden del Día. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Esos elevados se están comenzando, pero vamos a someter a votación, incluirlo en la Agenda la Iniciativa No.00368-2020, donde conste que también es una iniciativa junto con el senador Antonio Marte y el senador de la provincia Monseñor Nouel, Héctor Acosta.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 23 DE 145

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo incluirlo en el Orden del Día, favor levanten su mano derecha.

Votación 005 “Sometida a votación la propuesta de los senadores Casimiro Antonio Marte Familia y Héctor Elpidio Acosta Restituyo, referente a la Iniciativa 0368-2020, resolución que solicita la construcción de un elevado en el Kilómetro 80 de la Autopista Juan Pablo Duarte, en la intersección con la entrada de Falconbridge, municipio Bonao, provincia Monseñor Nouel, sea incluida en el Orden del Día. **26 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más iniciativas que tomar en consideración, pasamos al siguiente punto.

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO: Muchas gracias, señor Presidente, colegas senadores, Bufete Directivo.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE LOS BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. **PROPONENTE: SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 24 DE 145

Expediente No. 00124-2020-SLO-SE.

La presente resolución tiene por objetivo solicitar la construcción de un acueducto para el municipio de Bajos de Haina. El agua constituye un recurso no renovable vital para la vida y la subsistencia de los seres humanos, que debe gestionarse de manera responsable y sostenible. La autogestión del agua es imprescindible para el desarrollo de las ciudades, por cuanto permite administrar debidamente su uso, tratamiento y fiscalización.

El municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, cuenta con una fuente importante de recursos hídricos que es el río Haina, y, sin embargo, estos son explotados y gestionados para beneficio de otras demarcaciones aledañas del país.

La densidad poblacional de Bajos de Haina, que actualmente ronda los 130,000 habitantes, ha puesto de relieve la vulnerabilidad que existe en cuanto a la falta de un acueducto para la debida gestión del preciado recurso. El crecimiento industrial de Bajos de Haina genera una gran presión sobre las fuentes externas de abastecimiento de agua con que cuenta el municipio, acentuando la vulnerabilidad de los residentes.

Para el estudio de esta iniciativa, la comisión celebró reunión el día 15 de diciembre del año en curso; a estas reuniones asistieron el equipo técnico y los legisladores que la integran y luego de haber analizado minuciosamente el contenido y alcance de la citada resolución, la comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE, sugiriendo una redacción alterna, la cual se leerá del siguiente modo:**

“RESOLUCIÓN SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, ORDENE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A LOS FINES DE INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 25 DE 145

Considerando primero: Que el agua constituye un recurso no renovable vital para la vida y la subsistencia de los seres humanos, imprescindible para el desarrollo de las comunidades, por lo que debe gestionarse de manera responsable y sostenible y administrar debidamente su uso, tratamiento y fiscalización;

Considerando segundo: Que el municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, cuenta con una fuente importante de recursos hídricos en sus cercanías y ámbito territorial, como lo es el río Haina, y, sin embargo, estas son explotadas y gestionadas para beneficio de otras demarcaciones aledañas del país, que se surten sus municipios del vital líquido;

Considerando tercero: Que el municipio Bajos de Haina, según la Oficina Nacional de Estadística, posee una población calculada al 2010 de 124,193 habitantes, con proyecciones a alcanzar los 145,000 en el 2020, con una densidad de que actualmente ronda los 3,920 habitantes por cada kilómetro cuadrado, se encuentran en constante estado de vulnerabilidad debido al poco acceso al agua potable, su mala calidad y las condiciones en general, que constantemente les afecta, provocando enfermedades;

Considerando cuarto: Que el crecimiento industrial de Bajos de Haina, genera una gran presión sobre las fuentes externas de abastecimiento de agua con que cuenta en el municipio, afectando su acceso, acentuando la vulnerabilidad de los residentes;

Considerando quinto: Que la demanda total de agua por parte del municipio Bajos de Haina, incluyendo sus industrias y población, supera tres veces y media la capacidad de suministro actual del preciado recurso;

Considerando sexto: Que es deber del Senado de la República, en su función de representación, tomar todas las medidas resolutorias y legislativas que permitan



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 26 DE 145

impulsar las soluciones que ameritan la población para la optimización de sus derechos y su desarrollo social, coadyuvando a la salud y bajo la premisa de la protección de la vida de todos los dominicanos.

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Vista: La Ley No.5994, del 30 de julio de 1962 que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA);

Visto: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, ordene la realización de los estudios correspondientes a los fines de iniciar la construcción del acueducto para el municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal y permitir el acceso al agua a sus habitantes de forma recurrente, constante y con calidad y potabilidad.

Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes”.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de esta sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 27 DE 145

COMISIONADOS: HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, presidente; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, presidente; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: ¿Ese es el acueducto de?

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO: De Bajos de Haina.

SENADOR PRESIDENTE: Bajos de Haina.

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO: Sí, señor.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, incluirlo en el el Orden del Día, levanten su mano derecha.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 28 DE 145

Votación 006 “Sometida a votación la propuesta del senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo, referente a la Iniciativa 0124-2020, resolución que solicita la construcción de acueducto en el municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, sea incluida en el Orden del Día. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL PARQUE NACIONAL SALTO DE LA JALDA, EN EL MUNICIPIO SABANA DE LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR, **PROPONENTE SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO.**

EXPEDIENTE NO. EXP. 00097-2020

Esta iniciativa tiene por objeto la creación del Parque Nacional Salto de la Jalda en el municipio Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor. La Comisión considera que es una responsabilidad insoslayable del Estado dominicano salvaguardar sus recursos naturales como garantía primaria para alcanzar un desarrollo sostenible que propicie la conservación de la biodiversidad en todas sus expresiones y componentes, en armonía con el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos.

La política ambiental dominicana está inspirada en el respeto a la vida al aprovechamiento de las potencialidades de los ecosistemas y ambientes presentes en el territorio nacional, terrenos no utilizados para la agricultura o la ganadería, ni otras actividades productivas primarias, pero con gran capacidad para producir bienes y servicios que generan riquezas a la nación dominicana, con la finalidad de conservar y aprovechar el bosque pluvial de la vertiente norte de la cordillera



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 29 DE 145

oriental o sierra de El Seibo.

Dada la importancia de esta iniciativa, la comisión celebró reuniones los días 1, 8 y 15 de diciembre del presente año, en las cuales analizó minuciosamente el contenido y alcance de la citada pieza legislativa y del Decreto No. 571-09, del 07 de agosto del 2009, que crea varios parques nacionales, monumentos naturales, reservas biológicas, reservas científicas, santuarios marinos y refugios de vida silvestre y cuyo artículo 6 creó el Parque Nacional Salto de La Jalda.

La comisión, con miras a buscar consenso respecto a la ubicación territorial de este parque nacional, escuchó y ponderó las opiniones de los senadores de las provincias Hato Mayor y El Seibo, **Cristóbal Venerado Castillo Liriano y Santiago José Zorrilla**, y acogió, además, algunas sugerencias del Instituto Cartográfico Militar, el Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morel, las del equipo técnico y de los legisladores que la integran y por lo que **HA RESUELTO RENDIR INFORME FAVORABLE a esta iniciativa, sugiriendo una redacción alterna anexa, que sustituye en todas sus partes el expediente No. 00097 y forma parte integral del presente informe.**

Esta Comisión se permite, a su vez, solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la presente sesión para fines de conocimiento y aprobación.

LEY QUE DEFINE LA UBICACIÓN TERRITORIAL DEL PARQUE NACIONAL SALTO DE LA JALDA, DENTRO DE LAS PROVINCIAS HATO MAYOR Y EL SEIBO Y LO ADICIONA A LA LEY NO. 202-04, DEL 30 DE JULIO DEL 2004, LEY SECTORIAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

Considerando primero: Que la responsabilidad insoslayable del Estado dominicano de salvaguardar su base de recursos naturales, como garantía primaria para alcanzar un desarrollo sostenible que propicie la conservación de la biodiversidad en todas sus expresiones y componentes, en armonía con el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 30 DE 145

Considerando segundo: Que la política ambiental dominicana está inspirada en el respeto a la vida y al aprovechamiento de las potencialidades de los ecosistemas y ambientes presentes en el territorio nacional, no aptos para la agricultura o la ganadería ni otras actividades productivas primarias, pero con gran capacidad para producir bienes y servicios, que generan riquezas a la nación dominicana y en particular grupos y organizaciones comunitarias de zonas económicamente deprimidas;

Considerando tercero: Que el medio ambiente y los recursos naturales conforman los ecosistemas o espacios naturales donde se crea la vida a partir de los bienes y servicios imprescindibles que aporta la naturaleza, como garantía de la supervivencia, y la base a partir de la cual el ser humano y toda la sociedad puedan construir su bienestar y generar todo tipo de riquezas que garanticen una óptima calidad de vida;

Considerando cuarto: Que los ecosistemas, su biodiversidad y los recursos naturales que los conforman, son bienes comunes y esenciales para la sociedad, razón por la cual es un deber y una responsabilidad ineludible del Estado y sus instituciones, incluyendo los gobiernos municipales y de cada ciudadano, garantizar su carácter patrimonial y por ende, velar por su conservación y uso inteligente para el disfrute de las presentes y futuras generaciones, como lo son los municipios Sabana de la Mar, en la provincia Hato Mayor y Miches, en la provincia El Seibo;

Considerando quinto: Que el Salto de La Jalda, ubicado en la cordillera oriental o Sierra de El Seibo, con sus ciento veinte metros de altura, es el más alto del Caribe, compuesto por dos correas de agua cristalina y dulce, el cual se encuentra muy oculto entre las empinadas y hermosas montañas que forman el cinturón de este sistema montañoso, de una espesa y exuberante vegetación en la comunidad Magua, municipio Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor.

Considerando sexto: Que se hace necesario definir con precisión la ubicación territorial del parque nacional Salto de la Jalda, a los fines de propiciar su cuidado y compromiso colectivo de las provincias y comunidades en que se encuentra, impulsando la protección



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 31 DE 145

ambiental que amerita.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: Ley No. 492 del 22 de octubre de 1969, que declara Ciudad Colonial de Santo Domingo de Guzmán la zona declarada por Decreto No. 1650 del 13 de septiembre de 1967 y dicta otras disposiciones.

Vista: La Ley No. 67, del 8 de noviembre de 1974, que crea la Dirección Nacional de Parques.

Vista: La Ley No. 627, del 26 de mayo de 1977, que declara de interés nacional el uso y protección y su adquisición, en caso necesario, por parte del Estado de todas o parte de las tierras comprendidas en las áreas cordilleranas.

Vista: La Ley No. 632, del 26 de mayo de 1977, que prohíbe el corte o tala de árboles o matas en las cabeceras de los ríos y arroyos que nutren las cuencas hidrográficas de todo el país.

Vista: La Ley No. 917, del 12 de agosto de 1978, que modifica la Ley No. 5220, sobre División Territorial de la República Dominicana del 21 de septiembre de 1959 y sus modificaciones.

Vista: La Ley No. 64-00, del 18 de agosto del 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Vista: Ley No. 202-04, del 30 de Julio de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 32 DE 145

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1. Objeto. Esta ley tiene por definir la ubicación del Parque Nacional Salto de La Jalda, en el ámbito territorial de las provincias Hato Mayor y El Seibo, adicionarlo como parque nacional en la Ley 202-04 de fecha 30 de julio de 2004, Sectorial de Áreas Protegidas y propiciar la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad existente en la Cordillera Oriental o Sierra de El Seibo.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación general y rige para todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Objetivo del parque. El Parque Nacional Salto de La Jalda, ubicado en las provincias Hato Mayor y El Seibo, tiene la finalidad de conservar la mejor muestra del bosque pluvial de la vertiente norte de Cordillera Oriental o Sierra de El Seibo, que se desarrolla sobre suelos aluviales, donde tienen sus cabeceras y nacientes los ríos Magua y Las Lisas, así como los saltos que se forman en las laderas intermedias.

Párrafo. El parque conjugará la conservación de su riqueza biológica especializada, propia del bosque latifoliado siempre verde, que se desarrolla sobre substratos extrusivos con el aprovechamiento del gran potencial ecoturístico, recreativo y educativo que posee en los cursos de agua balnearios y paisajes que discurren o se reguardan en este sistema montañoso.

Artículo 4.- Adición del numeral 25.1 a la Ley 202-04. Se adiciona el numeral 25.1 al artículo 37 de la ley 202-04 de fecha 30 de julio del 2004, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 33 DE 145

“25.1) Parque Nacional Salto de La Jalda. Los límites de esta área protegida están definidos por las siguientes coordenadas: Se establece como punto de partida las coordenadas 476315 mE, 2098549 mN, localizado 100 m al Oeste de la Carretera Maguá – La Loma y 100 m al Este del Arroyo Los Hoyos; luego se sigue la carretera en dirección Sureste con una separación de 100 m hasta las coordenadas 477373 mE, 2096600 mN; de allí se cruza la carretera en línea recta hasta el punto 477506 mE, 2096644 mN; separado 100 m de la margen occidental del Río Maguá, luego se prosigue aguas abajo hasta las coordenadas 476354 mE, 2099085 mN, a 400 m del cruce de las carreteras en Maguá; de donde se pasa en línea recta hacia las coordenadas 477122 mE, 2099066 mN; luego se asciende a la Loma Punta de Félix y se sigue la divisoria de aguas pasando las coordenadas 477506 mE, 2098764 mN; 478055 mE, 2098181 mN; 478542 mE, 2097858 mN; hasta el camino en las coordenadas 478694 mE, 2097218 mN; se sigue este camino que coincide con la divisoria hasta Loma Piedra Clavada 483718 mE, 2094455 mN; se prosigue por el camino en dirección Sur y luego Oeste pasando por las coordenadas 483744 mE, 2093113 mN; 481120 mE, 2092466 mN; 479602 mE, 2092294 mN; hasta la cota 300 msnm en las coordenadas 478531 mE, 2093586 mN; luego se sigue esta cota hasta el punto 475922 mE, 2094399 mN; de ahí se toma el camino en dirección Sur hasta las coordenadas 476355 mE, 2093279 mN; luego se sigue el camino en dirección Noroeste hasta las coordenadas 473300 mE, 2096553 mN pasando por el borde superior de las laderas; luego se toma el camino en dirección Noreste hasta las coordenadas 474248 mE, 2098183 mN; se sigue la divisoria de la Loma La Novilla hasta las coordenadas 475654 mE, 2098868 mN; luego se desciende en línea recta hacia el Arroyo Los Hoyos al punto 476056 mE, 2098736 mN; entonces se pasa en línea recta al punto de partida en las coordenadas 476315 mE, 2098549 mN”.

Párrafo. Estos límites encierran una superficie de 36.43 kilómetros cuadrados. La base topográfica fue tomada de las Hojas Topográficas 1:50,000 del Instituto Geográfico Universitario y el Dato Horizontal es North American Datum of 1927 (NAD27).



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 34 DE 145

Artículo 5.- Ejecución. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales queda encargado de dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 6.- Derogación artículo 6 decreto 571-09. Queda derogado el artículo 6 del Decreto número 571-09, del 7 de agosto de 2009, que crea varios parques nacionales, monumentos naturales, reservas biológicas, reservas científicas, santuarios marinos, refugios de vida silvestre, Área Nacional de Recreo Boca de Nigua y el Monumento Nacional Salto de Jimenoa. Establece una zona de amortiguamiento o de uso sostenible de 300 metros alrededor de todas las unidades de conservación que ostentan las características genéricas de la unión mundial para la naturaleza; dispone la realización de un inventario nacional de varios humedales, y crea una franja de protección de 250 metros alrededor del vaso de todas las presas del país.

Artículo 7.-Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

COMISIONADOS: HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, presidente; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, vicepresidente; SANTIAGO JOSE ZORRILLA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro

FIRMANTES: HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, presidente; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, vicepresidente; SANTIAGO JOSE ZORRILLA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 35 DE 145

(EL SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la inclusión en el Orden del Día de esta iniciativa, que acaba de leer el senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo, levanten su mano derecha.

Votación 007 “Sometida a votación la propuesta del senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo, para que la Iniciativa 00097-2020, proyecto de ley que crea el Parque Nacional Salto de La Jalda, en el municipio Sabana de La Mar, provincia Hato Mayor, sea incluida en el Orden del Día. **28 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ: Honorable presidente, señores y señoras senadores de la República, permítanme leer el Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE “JUAN RAMÓN DÍAZ” EL LICEO SECUNDARIO DEL DISTRITO MUNICIPAL YERBA BUENA, DEL MUNICIPIO HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR. **PROPONENTE: SENADOR CRISTÓBAL CASTILLO LIRIANO**

EXPEDIENTE NO. 00156-SLO-SE-2020



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 36 DE 145

Esta iniciativa que tiene por objeto honrar al señor Juan Ramón Díaz con la designación de su nombre al liceo secundario localizado en el distrito municipal Yerba Buena, municipio y provincia Hato Mayor.

El señor Juan Ramón Díaz, mejor conocido como “Papá Mon”, nació a finales del año 1890, en la comunidad de Yerba Buena, provincia Hato Mayor, y falleció el 8 de febrero del año 1974.

Díaz dedicó toda su vida a la educación escolar en favor de su comunidad natal, facilitando su casa familiar y donando los terrenos de la misma para la construcción de la primera escuela rural o rudimentaria, como se llamaba en aquel momento. También donó los terrenos para la construcción de la escuela Antolín Rosa Padilla, la iglesia católica, el Club Progresista 23 de febrero, así como el play donde los jóvenes practican deportes.

Debido al evidente estímulo que constituye el señor Juan Ramón Díaz para las presentes y futuras generaciones de su natal Yerba Buena, por su desprendimiento, honestidad y vocación de servicio, aún sin haber obtenido un título universitario que lo acreditara de maestro, llegó a ocupar importantes posiciones comunitarias, tales como la presidencia de la Sociedad de Padres y Amigos de la escuela, además de alcalde pedáneo de su sección, entre otras.

La comisión considera que es deber del Estado reconocer y exaltar a personas que por su trayectoria social, deportiva y política contribuyen con el desarrollo colectivo de las comunidades.

Por lo que, concluido el estudio de este proyecto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, con las modificaciones que se detallan a continuación:

➤ **Enumerar los considerandos de la siguiente manera:**

“Considerando primero...



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 37 DE 145

Considerando segundo....

Considerando tercero...”

➤ **Modificar los vistos, para que se lean:**

“VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblacionales, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley 49, del 9 de noviembre de 1966.”

El contenido del proyecto de ley que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal cual fue presentado.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, vicepresidente; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, secretario; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; GINETTE BOURNIGAL DE JIMÉNEZ, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; BAUTISTA ROJAS GÓMEZ, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, vicepresidente; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, secretario; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, MIEMBRO; GINETTE BOURNIGAL DE JIMÉNEZ, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; BAUTISTA ROJAS GÓMEZ, MIEMBRO; RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 38 DE 145

miembro.

In Voce:

Muchas gracias señor presidente.

(EL SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Gracias honorable presidente, vamos a dar lectura al:

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA A LOS DIRECTORES GENERALES DE PASAPORTES Y DE MIGRACIÓN, LA INSTALACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA OFICINA DE PASAPORTES Y UNA DE MIGRACIÓN, RESPECTIVAMENTE, EN LA PROVINCIA LA ROMANA. **PROPONENTE: AMARILIS SANTANA CEDANO, SENADORA EN LOS PERÍODOS LEGISLATIVOS 2006-2020.**

EXPEDIENTE NO. 01809-2013-SLO-SE

La Comisión se abocó al estudio de la resolución que tiene por objeto solicitar a los directores generales de pasaportes y de migración la instalación y puesta en funcionamiento de una oficina de pasaportes y una de migración, respectivamente, en la provincia La Romana, a los fines de proveer los servicios migratorios que demandan residentes y extranjeros.

Esta iniciativa fue estudiada en legislaturas anteriores y quedó pendiente finalizar el procedimiento legislativo correspondiente, por lo que esta comisión decidió solicitar opinión al Dr. Iván Silva Fernández, senador por la provincia La Romana. En



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 39 DE 145

comunicación de fecha 26 de octubre del año 2020, el senador Silva Fernández manifestó su visto bueno por considerar necesaria la instalación de una oficina de pasaportes y de migración en la provincia que representa.

Dentro de las motivaciones de esta propuesta, se destacan que en La Romana opera un Aeropuerto Internacional, y que es una de las pocas provincias del país que cuenta con uno. Además, en esta provincia existe un importante dinamismo económico, producto de las actividades comerciales, industriales y turísticas que en ella se generan.

En adición a lo anterior, se argumenta que con la aprobación de esta resolución, que ordena la instalación y la puesta en funcionamiento de una oficina de pasaportes y una de migración en la provincia La Romana, se contribuiría a mitigar las dificultades que padecen los usuarios que procuran y demandan de estos servicios.

Conforme a lo expuesto, una vez concluido el estudio de la referida resolución y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE**, tal cual fue presentada.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 40 DE 145

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Buenas tardes, honorable presidente y demás miembros del Bufete Directivo, buenas tardes, honorables senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 144 Y DEROGA EL ARTÍCULO 145 DEL CÓDIGO CIVIL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTE NO. 00271-2020-SLO-SE

El objeto de la referida iniciativa legislativa es modificar el artículo 144 y derogar el 145 del Código Civil de la República Dominicana, con la finalidad de no permitir el matrimonio entre un hombre y una mujer antes de haber cumplido los dieciocho (18) años.

La eliminación de las uniones en menores de dieciocho (18) años forma parte de los compromisos asumidos por el Gobierno dominicano con algunos países y organizaciones internacionales que han suscrito los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, en nuestro país las uniones tempranas constituyen un mecanismo de violación de los derechos humanos de las niñas y adolescentes.

El matrimonio infantil y las uniones tempranas son prácticas nocivas que afectan especialmente a los niños, niñas y adolescentes, limitando sus oportunidades de desarrollo y su acceso a la educación y las expone a la violencia, abuso sexual,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 41 DE 145

embarazo precoz y demás situaciones violatorias de los derechos humanos de los que gozan y que se encuentran reconocidos en la Constitución de la República Dominicana, así como en los diferentes instrumentos internacionales en la materia.

Nuestro país tiene la tasa más elevada de América Latina y el Caribe en cuanto a matrimonios o uniones entre niñas y adolescentes, de acuerdo a la encuesta ENHOGAR-MICS DEL 2014, realizada por la Oficina Nacional de Estadística (ONE) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia que refleja que el treinta y seis por ciento (36 %) de las mujeres jóvenes dominicanas entre los veinte (20) y veinticuatro (24) años, se casó o unió antes de los dieciocho años (18) y el doce por ciento (12 %) lo hizo antes de los doce (12) años.

Para asegurar que las niñas y adolescentes puedan completar su educación, reducir los embarazos en la adolescencia, la mortalidad materna e infantil, así como los niveles de violencia de género en la República Dominicana, entre otros, se hace necesario la prohibición del matrimonio infantil, tal y como ha sido reiterado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Luego de la revisión de este proyecto de ley y aplicando las normas de la técnica legislativa, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable con modificaciones**, las que presentamos a continuación:

- Modificar el título del proyecto de ley para que se lea:

“Ley que modifica el artículo 144 del Código Civil de la República Dominicana, deroga el artículo 145 del mismo Código Civil y el numeral 5 del artículo 56, de la Ley 659 sobre actos del Estado Civil.”

- **Modificar los artículos del proyecto de ley presentado para que se lean con la siguiente redacción:**

“Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto prohibir que los niños, niñas y



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 42 DE 145

adolescentes contraigan matrimonio, mediante la modificación del artículo 144 del Código Civil de la República Dominicana y derogar el artículo 145 del mismo Código Civil y el numeral 5 del artículo 56 de la Ley 659, del 17 de julio de 1944, sobre actos del Estado Civil.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Modificación. Se modifica el artículo 144 del Código Civil de la República Dominicana para que en lo adelante rija de la forma siguiente:

“**...Art.144.-** Los niños, niñas y adolescentes no podrán contraer matrimonio en ninguna circunstancia...”

Artículo 4.- Derogación artículo 145 del Código Civil. Se deroga el artículo 145 del Código Civil de la República Dominicana.

Artículo 5.- Derogación numeral 5, artículo 56, Ley No. 659. Se deroga el numeral 5, del artículo 56 de la Ley No. 659, del 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil.

Artículo 6.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.”

El contenido de la iniciativa legislativa que no ha sido modificado, se mantiene tal y como fue presentado.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 43 DE 145

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial el presente informe y su redacción alterna y a la vez solicita la inclusión del mismo en el Orden del Día, para que sea conocido en primera lectura, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro

FIRMANTES: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro.

(EL SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la inclusión en el Orden del Día, esta iniciativa, para ser conocida en primera lectura, levanten su mano derecha.

Votación 008 “Sometida a votación la propuesta
del senador Antonio Manuel Taveras Guzmán,



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 44 DE 145

referente a la Iniciativa 000271-2020, Proyecto de ley que modifica el artículo 144 y deroga el artículo 145 del Código Civil de la República Dominicana, sea incluida en el Orden del Día para ser conocida en Primera Lectura. **24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA PARA SER CONOCIDA EN PRIMERA LECTURA.”

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Gracias presidente.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE APRUEBA EL ACUERDO No. CDO 1069 03 V, SUSCRITO EL 12 DE OCTUBRE DEL 2020, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA REPRESENTADA POR EL MINISTRO DE HACIENDA Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO, POR UN MONTO TOTAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$250,000,000.00), CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A LA REFORMA SECTORIAL DE LA MOVILIDAD URBANA, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL EN REPÚBLICA DOMINICANA. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, MEDIANTE OFICIO No. 00961, DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.

[EXPEDIENTE No. 00294-2020-SLO-SE](#)

INTRODUCCIÓN

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 19 de noviembre del año 2020. En agenda, tomada en consideración y enviada a la comisión el 25 de noviembre del mismo año.

La Comisión Permanente de Hacienda realizó dos reuniones de trabajo, en fechas 2 de diciembre y 7 de diciembre, a los fines de analizar la resolución aprobada por la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 45 DE 145

Cámara de Diputados, referente al acuerdo suscrito el 12 de octubre de 2020, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de **doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$250,000,000.00)**, para el financiamiento del Programa de Apoyo a la Movilidad, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en la República Dominicana.

ANTECEDENTES:

En febrero del 2017, el Congreso Nacional aprobó la Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, cuyo objetivo es reordenar, eliminar instancias y concentrar las funciones de regular y supervisar la movilidad en el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

A partir de esta iniciativa, el Gobierno dominicano ha estado trabajando en avanzar con la mejora del sector transporte a partir de reformas de políticas. En este sentido, fue identificada la oportunidad de elaborar una operación para apoyo presupuestario con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cofinanciada por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), programada en dos fases.

La primera fase, por **doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos**, se basa en una serie de políticas de desarrollo que se han estado implementando con la finalidad de impulsar la sostenibilidad y la eficiencia operativa del sector transporte en el país.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Gobierno dominicano ha enfocado este programa en la consolidación de un transporte terrestre seguro y eficiente, a través de reformas de tres subsectores:



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 46 DE 145

- a) Seguridad vial
- b) Movilidad urbana
- c) Transporte automotor de carga

Los objetivos específicos del programa son:

1.- La operacionalización de un marco normativo robusto con visión de futuro fundamental para la planificación sectorial.

2.- El fortalecimiento institucional de las entidades competentes.

3.- El desarrollo de herramientas de planificación, orientadas hacia la adopción de nuevos estándares técnicos en el sector.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), han facilitado la cooperación técnica. En el caso de la Agencia Francesa de Desarrollo, la cooperación técnica no reembolsable se ha enfocado en el diseño y el desarrollo de algunas de las políticas contempladas en el programa, específicamente las vinculadas a movilidad urbana.

La implementación de las políticas reconocidas en el programa, permitirán relevantes impactos en la reducción de siniestros viales, reducción en emisiones contaminantes por cambios en el parque vehicular, incremento en el uso del transporte público, así como un aumento en la productividad del transporte automotor de carga

COSTOS Y CONDICIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 47 DE 145

Los préstamos de apoyo presupuestario brindan financiamiento de libre disponibilidad, en reconocimiento a las reformas de políticas y/o cambios institucionales en el sector determinado por el Gobierno. Los fondos podrán ser utilizados para financiar gastos autorizados en la Ley de Presupuesto General del Estado, en un único tramo, una vez el Gobierno cumpla con todas las condiciones previas establecidas en el Convenio de financiamiento. En esta ocasión, todas las reformas de políticas han sido implementadas y validadas por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD).

Mediante este préstamo, por un monto, de **doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos (US\$250,000,000.00)**, se devengarán intereses pagaderos semestralmente por la República Dominicana, con una tasa de interés fija, revisable en cada solicitud de desembolso, la cual no podrá ser inferior de **cero puntos veinticinco por ciento (0.25%)**. **El préstamo será amortizado mediante treinta (30) cuotas semestrales**, consecutivas y exigibles. La primera cuota se pagará el 30 de marzo del 2025 y la última, el 30 de septiembre del 2039, con un período de gracia de cuatro años y cuatro meses.

En cuanto a las comisiones, se pagará una **comisión de compromiso anual** a una tasa de **cero punto cinco por ciento (0.5%)** y una **comisión de evaluación de cero punto cinco por ciento (0.5%)** calculada sobre el monto nominal del crédito, que deberá ser pagada una sola vez previo al primer desembolso.

CONCLUSIÓN:

La Comisión analizó que este convenio de crédito, cuya firma fue autorizada en el artículo 18 de la Ley No. 68-20, por medio de la cual se aprobó la modificación al Presupuesto General del Estado para el año 2020, que autoriza al Ministerio de



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 48 DE 145

Hacienda a contratar operaciones de crédito público para apoyo presupuestario por hasta US\$2,950 millones de dólares. Así como también que las condiciones previas para esta primera fase asociadas a la implementación del programa ya están cumplidas, por consiguiente, se pretende solicitar el desembolso único este año 2020, tan pronto se apruebe el contrato de préstamo en el Congreso Nacional.

Cabe destacar que el programa ha sido coordinado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en un esquema de cofinanciamiento. El contrato de préstamo con el BID fue firmado en el año 2019. En ese sentido, basados en el programa, se tienen dos (2) contratos de préstamo por un monto de doscientos cincuenta millones de dólares con cada acreedor.

Por lo antes expuesto y luego de haber ponderado minuciosamente el **Acuerdo No. CDO 1069 03 v, relativo al Convenio de Crédito suscrito entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$250,000,000.00) esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable al expediente No. 00294**, el cual fue sancionado el 18 de noviembre del año en curso, por la Cámara de Diputados.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, presidenta; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, secretario; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 49 DE 145

MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro.

FIRMANTES: FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, presidenta; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro.

(LA SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In Voce:

Solicitar, presidente, a este honorable hemiciclo, que pueda ser introducido hoy, en la Agenda del Día, para su conocimiento, porque ya el cofinanciamiento del mismo está para conocimiento del día de hoy también, van juntos, esto no lo leímos la semana pasada y la Comisión Permanente de Hacienda lo aprobó.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo en incluir la Iniciativa No. 00294-2020, en el Orden del Día, favor levanten su mano derecha.

Votación 009 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Faride Virginia Raful Soriano, referente a la Iniciativa 000294-2020, Acuerdo No. CDO 1069 03 v, relativo al Convenio de Crédito suscrito el 12 de octubre de 2020, entre la República Dominicana, representada por el ministro de Hacienda José Manuel Vicente, y la Agencia Francesa de Desarrollo, representada por Sandra Kassab, por un monto total de doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$250,000,000.00), con el objeto de contribuir a la Reforma Sectorial de la Movilidad Urbana, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 50 DE 145

República Dominicana, sea incluida en el Orden del Día. **23 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.”

SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL: Gracias, honorable presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO CON RESPECTO AL INFORME DE LAS CUENTAS GENERALES Y PARTICULARES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2006. REMITIDO POR LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

EXPEDIENTE No. 03695-2007-PLO-SE

El Informe Anual de las cuentas consignadas en la Ley No. 200-01, de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2006, fue remitido por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana al Senado de la República, en fecha 26 de julio de 2007, en cumplimiento a los numerales 1 y 2 del artículo 79 de la Constitución de la República y al artículo 43 de la Ley No. 10-04, del 23 de enero de 2004, y su reglamento de aplicación del 20 de septiembre de 2004. El propósito fundamental de este documento es informar a las autoridades competentes, así como a la comunidad en su conjunto, sobre el desempeño de las finanzas públicas.

En este documento se exponen los resultados de la revisión realizada a las cuentas públicas y a las privadas, financiadas con recursos del Estado. De igual manera, se presentan los cuadros consolidados de ingresos y gastos, con los cuales se identifican los montos ejecutados por sectores y a nivel global, y las auditorías financieras realizadas, investigaciones especiales, intervenciones de cuentas a organizaciones no gubernamentales y a cuentas de los municipios, análisis presupuestario a los organismos descentralizados y autónomos y del Gobierno Central y el análisis presupuestario a las entidades municipales que fueron validadas conforme al artículo



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 51 DE 145

15 de la Ley de Contabilidad No. 3894.

En la revisión de las iniciativas que quedaron pendientes de estudio de legislaturas anteriores y en la reunión efectuada el 1ero. de octubre del año en curso, esta Comisión Permanente de Presupuesto evidenció que para el **Informe relacionado con las cuentas generales y particulares de la República Dominicana correspondiente al año fiscal 2006**, no fue concluido el proceso y la sanción de esta iniciativa. En tal virtud y en cumplimiento al mandato del Reglamento del Senado, en sus artículos 172 y 285, que ordena informar al Pleno sobre los asuntos sometidos a su consideración, **esta Comisión HA RESUELTO: remitir a archivo el expediente No. 03695-2007-PLO-SE, procedente de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, para que sea utilizado como posible fuente de investigación en los procesos de fiscalización y control en el Senado de la República y como insumo de estudio en las comisiones legislativas.**

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento, aprobación y su archivo definitivo.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, presidente; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, secretaria; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro.

FIRMANTES: MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, presidente; DIONIS



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 52 DE 145

ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, secretaria; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro.

(EL SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO CON RESPECTO A LA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS GENERALES DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2010. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTE No. 00954-2011-PLO-SE.

El Informe de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, sobre la ejecución presupuestaria y rendición de cuentas generales del Estado, correspondiente al año 2010, fue remitido por la Cámara de Diputados al Senado de la República en fecha 10 de enero de 2012; en agenda y tomada en consideración el 11 de enero y enviada a la Comisión el 12 de enero del mismo año.

En este documento se exponen los resultados de la revisión realizada a las cuentas públicas y a las privadas, financiadas con recursos del Estado. De igual manera, se introducen los cuadros consolidados de ingresos y gastos, con los cuales se identifican los montos ejecutados por sectores y a nivel global.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 53 DE 145

El informe contiene las auditorías financieras realizadas, investigaciones especiales, intervenciones de cuentas a organizaciones no gubernamentales y cuentas a los municipios, análisis presupuestario a los organismos descentralizados y autónomos y del gobierno central, así como el análisis presupuestario a las entidades municipales que fueron validadas conforme al artículo 15 de la Ley de Contabilidad No. 3894.

La Cámara de Diputados revisó el contenido de la evaluación presupuestaria del año 2010 y la rendición de las cuentas generales del Estado, en lo que se refiere a los aspectos fiscales, y acogió en todas sus partes el dictamen ofrecido por la Cámara de Cuentas que expresa en términos generales que el estado de ejecución presupuestaria y el estado de flujo de efectivo que lo acompaña, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, el desempeño financiero del Gobierno Central para el año terminado el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con las Normas de Contabilidad emitidas por la Dirección de Contabilidad Gubernamental (DIGECOB).

Esta Comisión Permanente de Presupuesto continuó el proceso de revisión de las iniciativas que quedaron pendientes de estudio en legislaturas anteriores. En la reunión de fecha 1ero. de octubre del presente año se comprobó que, para esta **Eesolución, mediante la cual se aprueba el Informe de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana sobre la Ejecución Presupuestaria y Rendición de Cuentas Generales del Estado correspondiente al año 2010, procedente de la Cámara de Diputados**, quedó pendiente la finalización del proceso y la sanción de la misma. En este sentido y en cumplimiento al mandato del Reglamento del Senado, en sus artículos 172 y 285, que ordena informar al Pleno sobre los asuntos sometidos a su consideración, esta **Comisión HA RESUELTO remitir a archivo el expediente No. 00954, para que sea utilizado como posible fuente de investigación en los procesos de fiscalización y control en el Senado de la República y como insumo de estudio en las comisiones legislativas.**

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento, aprobación y su



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 54 DE 145

archivo definitivo.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, presidente; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, secretaria; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro.

FIRMANTES: MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, presidente; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, secretaria; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro.

(EL SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA TERMINACIÓN DEL HOSPITAL DE BATEY 5, DISTRITO MUNICIPAL EL PALMAR, DE LA PROVINCIA BAHORUCO. PROPONENTE SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ

EXPEDIENTE. NO. 00285-SLO-SE-2020



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 55 DE 145

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis Abinader Corona, la terminación del hospital de Batey 5, del distrito municipal El Palmar de la provincia Bahoruco, obra que fue iniciada hace varios años.

El distrito municipal El Palmar, perteneciente al municipio de Neiba, tiene una población de quince mil (15,000) habitantes, una economía limitada y carece de servicios de salud, lo que justifica la terminación de la planta física del hospital para que sean prestados los servicios sanitarios a esta comunidad.

La construcción del hospital de Batey 5, distrito municipal El Palmar, fue iniciada en el año 2003. Esta obra registraba un avance del 70% por ciento de construcción al finalizar el cuatrienio presidencial en que se dio inicio; actualmente, permanece con el mismo estatus desde la fecha de reporte de avance en el año 2004.

Con la construcción del hospital de Batey 5, serán beneficiados los habitantes de varios de los bateyes que integran a las provincias Bahoruco e Independencia, evitando el traslado de estos, para atenciones generales y de emergencia a otros centros de salud distantes de su localidad.

Por las razones antes citadas, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta iniciativa, sugiriendo una redacción alterna que sustituye en todas sus partes expediente No. 00285 y se leerá como sigue:

***‘RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, DISPONGA LA TERMINACIÓN
DEL HOSPITAL DE BATEY 5, DISTRITO MUNICIPAL DE EL
PALMAR, EN LA PROVINCIA BAHORUCO***



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 56 DE 145

Considerando primero: Que el distrito municipal El Palmar, perteneciente al municipio de Neiba, provincia Bahoruco, es el distrito más grande en extensión y población de todo el municipio;

Considerando segundo: Que la construcción del hospital de Batey 5, perteneciente al distrito municipal El Palmar, fue iniciada en el año 2003, la cual registraba un avance del setenta por ciento (70%) de construcción al finalizar el cuatrienio presidencial en donde se dio curso a dicha edificación, el que ha permanecido hasta la actualidad con el mismo estatus, desde la fecha de reporte de avance, en el año 2004;

Considerando tercero: Que el distrito municipal El Palmar cuenta con una población de quince mil habitantes (15,000), quienes poseen una economía limitada y carente de servicios de salud, lo que justifica la terminación de la planta física para que, posteriormente, sean prestados los servicios sanitarios a esta comunidad;

Considerando cuarto: Que finalizada la construcción del hospital de Batey 5, serán beneficiados los habitantes de varios de los bateyes que se encuentran en el territorio de las provincias Bahoruco e Independencia, evitando el traslado de estos, para atenciones generales y de emergencia, a otros centros de salud distantes de su localidad;

Considerando quinto: Que el presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, ha demostrado alto interés para el fortalecimiento de los servicios sanitarios de todas las dimensiones, y con ello combatir las enfermedades actuales y futuras;

Considerando sexto: Que es deber del Senado de la República, en su función de representación, tomar las decisiones correspondientes que impulsen la mejoría de



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 57 DE 145

los habitantes del país, principalmente en el plano de la salud.

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponga la terminación del hospital de Batey 5, distrito municipal El Palmar, en la provincia Bahoruco, a los fines de propiciar el acceso a los servicios de salud a sus habitantes y a los que habitan las comunidades cercanas.

Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.”

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN

COMISIONADOS: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 58 DE 145

VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro.

FIRMANTES: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro.

(LA SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: ¿Ella dijo de la próxima sesión?

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: De esta, en el Orden del Día.

SENADOR PRESIDENTE: Eso lo expresó el vicepresidente, le preguntó y ella dijo en la próxima, bueno, los honorables senadores que estén de acuerdo con incluirlo en el Orden del Día de la presente sesión, esa resolución para solicitar la construcción del hospital.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 010 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, referente a la Iniciativa 000285-2020, resolución que solicita la terminación del



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 59 DE 145

Hospital de Batey 5, distrito municipal de El Palmar, de la provincia Bahoruco, sea incluida en el Orden del Día. **28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.”**

SENADOR PRESIDENTE: Excúseme doña Melania, que hubo una confusión ahí.

(LA SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ CONTINÚA CON LA LECTURA DE INFORME)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL), LA INCLUSIÓN DE LA HEPATITIS B Y C EN EL CATÁLOGO DE TRATAMIENTOS DE LOS PACIENTES POR PARTE DE LAS ARS. **PROPONENTE EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ (2016-2020).**

EXPEDIENTE. NO. 01106-PLO-SE-2019

Esta resolución tiene por objetivo solicitar a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la inclusión en el catálogo de medicamentos del tratamiento y la vacuna para la hepatitis B y C y que las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) asuman la detección, cobertura y seguimiento de ambas enfermedades.

En República Dominicana existen 250,000 personas con hepatitis C y casi 400,000 con el tipo B, lo cual equivale a más del 6.0% de la población. Las personas que son portadoras de los virus de hepatitis B o C, son mucho más en términos estadísticos que los pacientes que han sido identificados hasta el momento, debido a que dichas enfermedades no se diagnostican acorde con los procedimientos convencionales de la medicina.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 60 DE 145

La Ley No. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, establece que los principios rectores de la seguridad social se regirán por la universalidad, obligatoriedad, equidad, solidaridad, pluralidad, flexibilidad, entre otros; sin embargo, pese a la alta prevalencia del hepatitis B y C, no están incluidas en el catálogo de medicamentos de tratamientos ni la vacuna para tratar ambas enfermedades, por parte de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), lo cual expone a los pacientes a sufrir cáncer de hígado y cirrosis hepática.

La hepatitis C es curable, pero debido a que la seguridad social no tiene cobertura para un tratamiento altamente costoso, el Gobierno asume esa responsabilidad a través del programa de Alto Costo, esquema que debe cambiar y ser asumido de manera formal por el sistema de seguridad social a través de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS).

Por las razones antes citadas, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna que sustituye en todas sus partes el expediente No. 01106, la cual se leerá como sigue:

‘RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CNSS), LA INCLUSIÓN DE LA HEPATITIS B Y C Y SU TRATAMIENTO EN EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD (PDSS)

Considerando primero: Que las personas que son portadoras de los virus de hepatitis B o C, son, en términos estadísticos, más que los pacientes que han sido identificados hasta el momento; debido a que dichas enfermedades no se diagnostican acorde con los procedimientos convencionales de la medicina; por lo que no existen estadísticas precisas, aunque los facultativos y especialistas estiman que en República Dominicana existen 250,000 personas con hepatitis C y casi 400,000 con el tipo B, lo cual equivale a más del 6.0% de la población dominicana;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 61 DE 145

Considerando segundo: Que la Constitución Dominicana en el artículo 60, establece que: “Toda persona tiene derecho a la seguridad social. El Estado estimulará el desarrollo progresivo de la seguridad social para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y la vejez; y que de igual manera en el artículo 61, establece que “Toda persona tiene derecho a la salud integral”. En consecuencia: 1) El Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran”;

Considerando tercero: Que el artículo 3 de la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, establece que los principios rectores de la seguridad social se regirán por la universalidad, obligatoriedad, equidad, solidaridad, pluralidad, flexibilidad, entre otros; sin embargo, pese a la alta prevalencia de las enfermedades hepatitis B y C; estas no están incluidas en el catálogo de medicamentos de tratamientos ni la vacuna para tratar ambas enfermedades.

Considerando cuarto: Que la hepatitis C es curable, pero debido a que la seguridad social no tiene cobertura para un tratamiento altamente costoso, el Gobierno asume esa responsabilidad a través del programa de medicamentos de Alto Costo, esquema que debe cambiar y ser asumido de manera formal por el sistema de seguridad social a través de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS).

Considerando quinto: Que la hepatitis B se trata con una vacuna y desde el año 2014 se cura el tipo C con tratamientos de alto costo, aunque con un 98% de efectividad, según informa la Fundación Dominicana Hepatitis B y C, Inc., y que pese a que el país asumió el compromiso de erradicar la hepatitis B, transmitida por un



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 62 DE 145

virus a través de la sangre contaminada o por fluidos corporales, para el año 2030, que es el período que ha fijado la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.87-01, del 9 de mayo de 2001, que instituye el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Visto: El Reglamento Interno de Senado de la República Dominicana.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), que agregue en el Catálogo de Prestaciones de Servicios de Salud (PDSS) la hepatitis B y C y su tratamiento en la búsqueda de que las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) asuman la detección, la cobertura y el seguimiento de ambas enfermedades.

Segundo: Comunicar esta resolución al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) para los fines correspondientes.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN

COMISIONADOS: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 63 DE 145

FIRMANTES: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro

(EL SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Buenas tardes presidente, colegas senadores, senadoras.

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA EN SESIÓN DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020, PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA Y AGREGA VICEMINISTERIOS Y MODIFICA LAS LEYES QUE RIGEN LOS MINISTERIOS DEL GOBIERNO CENTRAL. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTE NO. 00298-2020-SLO-SE

La Comisión, haciendo uso de sus facultades constitucionales y reglamentarias, realizó reuniones de trabajo con la finalidad de analizar minuciosamente esta iniciativa, la cual tiene por objeto crear y agregar viceministerios para el despacho de los asuntos de gobierno y modificar las leyes que rigen los ministerios. Tomando en consideración lo establecido en el artículo 136 de la Constitución de la República, establece que la ley determinará las atribuciones de los ministros y viceministros refiriéndose al texto de la Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, en sus artículos 31 y 32 referente a las atribuciones comunes de los viceministros.

Cabe destacar que la Ley Orgánica de Administración Pública, se refiere a la regulación de la estructura y organización de los poderes públicos, determina los viceministerios, los cuales no podrán ser más de seis por institución conforme al principio de la racionalidad y las atribuciones comunes de los viceministerios.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 64 DE 145

La presente iniciativa procura adecuar seis (6) leyes, a la estructura orgánica vigente con la adición de viceministerios, los cambios introducidos son los siguientes:

1. En el Ministerio de Hacienda se crean los viceministerios de Política Fiscal, Crédito Público y Monitoreo de Instituciones.
2. En el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, se crean los viceministerios de Análisis Económico y Social, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional y el de Sectores Productivos.
3. En el Ministerio de Cultura, se crean los viceministerios de Identidad Cultural y Ciudadanía, Industrias Culturales y Descentralización y Coordinación Territorial.
4. En el Ministerio de la Juventud, se crean los viceministerios de Emprendimiento y el de Políticas Públicas.
5. En el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, se crean los viceministerios de Evaluación y Acreditación de Instituciones de Educación Superior, Extensión y Relaciones Internacionales.
6. De igual modo, en el Ministerio de Turismo, se crea al viceministerio de Cooperación Internacional.
7. En el Ministerio de Agricultura se crean los Viceministerios: Administrativo y Financiero, Producción Agrícola y Mercadeo, Planificación Sectorial y Agropecuaria, Asuntos Científicos y Tecnológicos, Desarrollo Rural y de Extensión y Capacitación Agropecuaria.
8. En el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Viceministerio de Cooperación Internacional;
9. En el Ministerio de Industria y Comercio, se crea el Viceministerio de Fomento a la Agricultura.
10. Y en el Ministerio de Educación, se crean los viceministerios de Gestión Administrativa, Servicios Técnicos y Pedagógicos, de Control y Calidad de la Educación, Viceministerio de Descentralización y Participación, Viceministerio de Acreditación y Certificación Docente y Viceministerio de Planificación y Desarrollo Educativo.

La comisión, luego de recibir la visita de técnicos del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y la opinión de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo **HA DECIDIDO: rendir informe favorable** al proyecto de ley que crea y agrega Viceministerios y modifica las leyes que rigen los Ministerios del Gobierno



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 65 DE 145

Central, expediente No. 00298, por considerar que el mismo es de alta prioridad para realizar las reformas en la administración pública, a los fines de hacer más coherente y racional la organización de los ministerios y eficientizar la planificación e implementación de las políticas públicas que tienen a su cargo.

Por las razones citadas, solicitamos al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN :

COMISIONADOS: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, presidente; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, vicepresidenta; FRANKLIN A. RODRÍGUEZ GARABITOS, secretario; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; GINETTE BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro.

FIRMANTES: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA presidente FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, vicepresidenta; FRANKLIN A. RODRÍGUEZ GARABITOS, secretario; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; GINETTE BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro.

In Voce:

Que sea incluida en el Orden del Día de la presente sesión, este proyecto de ley, viene, realmente a ponerles un tope a los viceministerios en todas las instituciones, todos los ministerios no podrán tener más de seis viceministerios. Solicitar que sea incluido en el Orden del Día para ser aprobado y la declaratoria de urgencia, para este proyecto de ley.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Presidente, honorables



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 66 DE 145

senadores y senadoras. “Vísteme despacio, que voy de prisa.” La Constitución, en su artículo 136, hace lo que llamamos una reserva de ley, pidiendo que sea la ley que defina las atribuciones de los ministros y de los viceministros, y esto es tratado en el artículo 4 de la Constitución, donde establece la división de los poderes, por lo que esto no puede ser delegado para que sea hecho mediante reglamento. Esta ley, y lo digo para que conste, si finalmente la mayoría decide aprobarla, bueno, amén, porque parece que hay una celeridad con esta ley; pero entiendo que esta ley debe definir las funciones de los viceministros en ella, y no delegarlo para que lo haga el Poder Ejecutivo, que es otro poder del Estado, porque la Constitución en su artículo 4 establece que esto no puede ser delegado. En la parte *in fine* de este artículo dice “sus encargos son responsables, y no pueden delegar sus atribuciones, sus encargados son responsables, y no pueden delegar sus atribuciones, las cuales son únicamente las determinadas por esta Constitución y las leyes”. Entonces, la propia ley debe definir en ella las atribuciones de esos viceministros que se están incluyendo en ella. Yo creo que la calidad de lo que salga de acá debemos tener cuidado, aunque nos tomemos un poquito más de tiempo. Solamente eso, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Senador, esto precisamente lo ponderamos hoy en la reunión de la Coordinadora, y como dice el senador, la Comisión Especial consultó al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo; y se hizo la consulta también al Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, y es un proyecto de ley que viene de la Cámara de Diputados donde también ya se aprobó en dos lecturas. O sea, que se ha conocido, debatido suficiente, por eso hoy en la Coordinadora, pedimos la inclusión y que es la limitación de los viceministerios que no pasara de seis por cada ministerio público. O sea, no es agregando, sino es limitando a que se normalice y se regularice, porque los últimos ministerios que se han creado ya tienen definidos los ministerios, pero hay muchos, los que fueron anteriormente que tienen de dos y de tres. Ese es el espíritu de esta ley. Creo que esa Comisión Especial donde participaron la mayoría de presidentes de otras comisiones, que por eso se hizo una comisión especial, lo debatió, lo ponderó suficientemente, se conoció en la Cámara de Diputados, se invitó a esos ministerios; por lo que yo creo que es de rigor y de norma que pasemos y a la solicitud, como esta es la última sesión, a que lo declaremos de urgencia y lo conozcamos en dos lecturas en el día de hoy. Tiene la palabra, senador.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 67 DE 145

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Presidente, la propia ley designa, dice los viceministerios que son, y por lo tanto, ella misma debiera también decir las funciones de estos ministerios. Es lo que establece la Constitución en ese artículo. O sea, están aquí, designados. Yo estoy de acuerdo con que sean seis, con que se limiten, no hay problema con esa parte. Pero establece los viceministerios que van a tener cada una de esas instituciones. Por lo tanto, en la propia ley debiera definirse las funciones, porque es la Constitución que hace mandato de ley. No es para que eso se deje a un reglamento. No es para eso, no debe dejarse a un reglamento porque la Constitución manda que es la ley que debe definir eso. Pero, ustedes sabrán.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la inclusión en el Orden del Día declararlo de urgencia este proyecto de ley, por favor...tiene la palabra, senador.

SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN: Brevemente aclarar lo siguiente: En el año 2012 se aprobó la Ley Orgánica de la Administración Pública, que organiza el funcionamiento de los ministerios en virtud de un mandato de la Constitución del año 2010. Esa ley surge de ese, del mandato de la Constitución del año 2010, y establece que los ministerios no pueden tener más de seis ministerios, viceministerios, ¡perdón!. Que cumplirán uno de los objetos u objetivos que el Ministerio en cuestión, pues deba cumplir. Entendemos el motivo de ley que hoy estamos conociendo, y estamos de acuerdo en que se conozca en el día de hoy, porque ya la Ley Orgánica de la Administración Pública organizó, por el mandato de la Constitución como bien decía Dionis, todo el funcionamiento de la administración pública. Aquí se ha querido, como usted bien dice, que algunos ministerios, incluso hay ministerios que tienen uno solo por ley, o crear, que se crearon en el momento y, e incluso llegaron ministerios a tener, aunque orgánicamente en su ley tenían uno solo, veinte, veinticinco viceministros. O sea, que, quería hacer esta aclaración para recordar que esta ley se enmarca dentro de la regulación de la Ley Orgánica, que me parece que es la, aquí la tengo, la 247-12, que es la que regula el funcionamiento de la Administración Pública. Muchas gracias, señor presidente.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 68 DE 145

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Los honorables senadores que estén de acuerdo con incluir y declararlo de urgencia este Proyecto de Ley, para conocerlo hoy en dos lecturas consecutivas.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 011 “Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, referente a la Iniciativa 000298-2020, proyecto de ley que crea y agrega viceministerios y modifica las leyes que rigen los ministerios del Gobierno central, sea incluida en el Orden del Día y la declarado de urgencia. **18 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA. Y DECLARADA DE URGENCIA.**”

7.2) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ: INFORME DE GESTIÓN No. 2 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS RESPECTO A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

- **PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO.16-95 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1995, SOBRE INVERSIÓN EXTRANJERA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA Y ESTABLECE EL REGISTRO DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD JURÍDICA. PROPONENTE SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB. Exp. No. 00022.**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 69 DE 145

- **PROYECTO DE LEY QUE DEROGA LA LEY No. 16-95 DE INVERSIÓN EXTRANJERA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO. EXP. No. 00273.**

- **PROYECTO DE LEY DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. PROPONENTE SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB. EXP. No. 00214.**

Estos proyectos de ley tienen por objeto modificar la Ley No. 16-95 del 20 de noviembre de 1995 sobre Inversión Extranjera en la República Dominicana, modificado por la Ley No. 98-03, del 17 de junio de 2003, que crea el Centro Dominicano de Promoción de Inversiones en la República Dominicana (CEI-RD), con la finalidad de establecer el Registro de Garantías, atraer inversiones nuevas y proteger o ampliar las ya existentes en todo el territorio nacional y el proyecto de ley que es procedente del Poder Ejecutivo que deroga la Ley No. 16-95 del 20 de noviembre de 1995 y tiene por objetivo actualizar el marco legal y normativo aplicable a la inversión en la República Dominicana, tanto nacional como extranjera y establecer el registro de contratos de estabilidad jurídica.

Para el estudio de estas iniciativas, la Comisión celebró reunión en fecha 14 de diciembre del año en curso y en vista de que existe un proyecto de ley que deroga la ley No. 16-95 de Inversión Extranjera de la República Dominicana, procedente del Poder Ejecutivo, exp. No. 00273, iniciativa similar al expediente No. 00022, la comisión acordó solicitar el retiro de esta última, para dar prioridad a la iniciativa procedente del Poder Ejecutivo, ya que la inversión extranjera es un tema que le compete intrínsecamente al Gobierno, dentro de sus atribuciones para atraer capitales a la República Dominicana, fomentando las exportaciones y dar facilidad a la inversión extranjera en el país, poniendo en marcha un amplio sistema de incentivos.

En la misma jornada de trabajo, la comisión inició el estudio al Proyecto de Ley de Aduanas de la República Dominicana, exp. No. 00214, la cual tiene los siguientes objetivos:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 70 DE 145

- 1) Facilitar y agilizar las operaciones de comercio exterior.**
- 2) Controlar y fiscalizar el paso de las mercancías por el Territorio Aduanero.**
- 3) Percibir los tributos establecidos por ley y la persecución de las conductas ilícitas que atenten contra la gestión y el control de carácter aduanero y de comercio exterior.**
- 4) Desarrollar y administrar la ejecución de los preceptos de la legislación y de los tratados internacionales de lo que la República Dominicana forme parte en el ámbito de sus atribuciones.**
- 5) Generar las estadísticas aduaneras y de comercio exterior.**

Para esta iniciativa, la comisión solicitará opiniones a las instituciones relacionadas al tema y convocará oportunamente.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

POR LA COMISIÓN:

Melania Salvador de Jiménez

Senadora por la provincia Bahoruco.

(LA SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

(EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 6:10 P. M. EL SENADOR PRESIDENTE, RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, SE RETIRA DEL HEMICICLO, Y TOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN, EL SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 71 DE 145

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS: Muchísimas gracias, honorable presidente. En nombre de la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo, estuvimos evaluando el Proyecto de Ley de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, que es de suma importancia para la competitividad en la República Dominicana y de sumo interés para el Poder Ejecutivo y para todo el pueblo dominicano. Es por ello, presidente, que la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo, está solicitando una Comisión Bicameral para conocer este proyecto de ley de suma importancia, y como se está esperando para regular y simplificar los trámites, deseamos, presidente, que sea designada una comisión para conocer este proyecto de ley. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿Usted quiere formar una comisión bicameral para conocer este proyecto de ley?

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS: La Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo, votó a favor de que se cree una comisión bicameral, para conocer el Proyecto de Ley de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Bien ¿se ha votado en otra sesión y usted quiere que se conforme la comisión?

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS: No, presidente, nosotros como comisión...

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: No, no, yo entendí, que en otra comisión se había votado, para que se formara la comisión.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 72 DE 145

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS: En la comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo, acordamos someter aquí ante el Pleno.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Ah, en la comisión, ya lo entendí.

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS: Exactamente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Ustedes escucharon el pedimento senador que hace el honorable Senador Franklin Rodríguez Garabitos, así que sometemos a la consideración de ustedes, los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano, para la conformación de una comisión bicameral para conocer la ley.

Votación 012 “Sometida a votación la propuesta del senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, quien solicita, en nombre de la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo, la conformación de una comisión bicameral para conocer el Proyecto de Ley de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites. **22 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA. ENVIADO A UNA COMISIÓN BICAMERAL.**”

(EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 06:12 P. M. EL SENADOR PRESIDENTE RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, RETOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 73 DE 145

SENADOR PRESIDENTE: ¿Alguien más tiene informe de gestión?... , pasamos al siguiente punto.

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ: Honorable presidente, honorable miembro del Bufete Directivo del Senado, senadores y senadoras de la República. Como maestro, que he dedicado cerca de cuarenta años al servicio de la educación pública y a nivel universitario, como exmiembro del consejo directivo del Comité Ejecutivo de la Asociación Dominicana de Profesores y como presidente de la Cooperativa Nacional de Servicios Múltiples de los Maestros, no puedo dejar pasar esta sesión sin levantar mi voz ante la situación que presentan miles y miles de hombres y mujeres. Trabajadores infelices, que están siendo despedidos de manera masiva. Alguno de ellos, incluso, con treinta, treinta y cinco, veinte ocho años. Señores y señoras, niquiera las prestaciones se las están tomando en cuenta, cuando muchos de ellos deben ser, como lo establece no solo la ley, y la Constitución; pensionados para aquellos casos que así lo amerite. Sé que siempre que entra una gestión y, sobre todo, una gestión nueva, generalmente ocurre que esa administración busca o toma el personal con el que quiere trabajar. Pero, de ahí a hacerlo con tantos infelices, con tantos hombres trabajadores y de manera masiva, de verdad que yo he llegado a la conclusión de que el gobierno presente en el que estamos, está enclaustrado en una coyuntura mediática y digo, mediática y empresarial. En otras ocasiones, he dicho que estamos ante un Gobierno empresarial y no me equivoco. Y digo que no me equivoco porque el primer ejecutivo es un empresario y resulta que, de acuerdo a la filosofía y de acuerdo a la sociología clásica, los empresarios generalmente no están para dirigir el Estado porque primero están sus intereses, que los intereses de la nación, y parece que hemos llegado a la conclusión de que así es. Comenzaron con las cooperativas y las asociaciones de campesinos, quitándole todo. Luego, se hace un presupuesto multimillonario. Pero llama la atención que en un primer momento hasta los trabajadores de su sueldo trece se le intentó quitar o aplicar intereses.

Hoy entonces dentro de una pandemia como esta, se saca de un golpe y por porrazo miles



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 74 DE 145

y miles de pobres infelices que quisiera van a cobrar doble sueldo, no van a cobrar, no van a cobrar trabajo. Es como mandarlos a la muerte. Ojalá reflexionemos la coyuntura, es coyuntura, y yo creo que el Gobierno se está desenvolviendo en una coyuntura, sobre todo mediática y circunstancial, que pudiera, en los próximos tiempos por venir, verlo entonces como un gobierno fallido. En consecuencia, insisto, si ya se cancelaron esos empleados, humildes trabajadores, como porteros, como simples barrenderos de escuela, mujeres y hombres, enfermos algunos, en una pandemia que es como mandarlos, repito, a la muerte. Y yo sé que no solo está ocurriendo con esos empleados, porque ahora resulta, que también los pequeños y micro empresarios están sufriendo las consecuencias de no poder ser tampoco suplidores del Estado. Porque como dije, el presidente es un empresario, es un gobierno empresarial y en consecuencia los intereses están ahí en los grandes empresarios de tal manera que la micro empresa, los micro empresarios y los trabajadores de este país de mejor cuantía no tengan la oportunidad como merece el hombre y la mujer del pueblo dominicano. Muchas gracias, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: ¡Gracias senador! Tiene la palabra el senador Franklin Romero.

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: Muchas gracias presidente, buenas tardes Bufete Directivo, senadores y senadoras. Una cosa es con violín y otra con guitarra, porque durante dieciséis años esos que dicen ahora, que se está maltratando, nunca se pensó. Debemos reconocer que se crearon buenas leyes del 2006, del 2004 a la fecha, buenas leyes y que tenemos que estar de acuerdo con eso y si esas buenas leyes se hubiesen usado para toda la ciudadanía y no solamente para dar participación a una parte de la ciudadanía perteneciente a un partido en el Gobierno, no estuviésemos pasando lo que está pasando. El PRD, el PRM, dieciséis años en oposición, llegamos al poder y nos encontramos que hay un blindaje que no hay forma de que nuestros compañeros, nuestros militantes, nuestros dirigentes, tengan participación en el Gobierno de trabajo. Porque solamente en tres meses se han dilapidado más de dieciséis mil millones de pesos (RD\$16,000,000,000.00) en botellas y el PRM no los ha nombrado; lo que si estamos haciendo es limpiando el sistema y esas personas donde tenemos muchos compañeros del PLD, muchos compañeros de la Fuerza que son aliados nuestros también, y muchos



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 75 DE 145

compañeros del PRM en algunas posiciones han sido desvinculados, porque no hay forma de escoger uno por uno y que más luego ya entonces se van a ir reponiendo de acuerdo a su capacidad, se pueden contar las personas que se han desvinculado que tengan más de dieciséis años en el Estado y más de sesenta años. ¡Eso es mucha mentira!, no se han desvinculado, hay algunas excepciones y los que están de licencia médica tampoco se han desvinculados y cuando se ha cometido un error, porque no sabemos quién está de licencia, porque recordemos aquí habían gente con licencia médica, que tenían años cobrando con una licencia médica por más de cinco y seis años, por eso es bueno decir, una cosa es con guitarra y otra con violín.

(EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 6:22 P. M., EL SENADOR PRESIDENTE RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, SE RETIRA DEL HEMICICLO, Y TOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN, EL SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.)

Aprovecho, presidente en funciones, para hacerme eco también de algo, porque nosotros, aunque somos bancada del partido de Gobierno, tenemos que velar por los intereses de todo el Estado dominicano. Recién vimos en los medios, a través del Plan Social, me parece que fue, que asignaron cien millones de pesos (RD\$100,000,000.00) para los artistas que han estado pasando igual que la mayoría de todos por esta pandemia sin recibir ninguna remuneración, porque no han podido trabajar, pero yo me pregunto, ¿ los artistas de este país son cincuenta o cien?, aquí tenemos los abogados, los restaurantes, los dueños de discotecas y todo su personal, los trabajadores informales, los chiriperos, los vendedores ambulantes, los taxistas, los choferes que no están recibiendo FASE, porque son informales. Entonces yo no voy hablar de restaurantes, porque yo soy dueño de restaurant, pero voy hablar de los demás; porque no puedo legislar a favor mío, pero, ¿¡y los demás!?

Entonces, lo que yo quiero solicitar, presidente, que nosotros tenemos que solicitar un listado de donde van esos cien millones de pesos (RD\$100,000,000.00) exactamente, que no sean a sesenta y cinco, ni a ochenta artistas de este país. Si nosotros cogemos esos cien millones de pesos (RD\$100,000,000.00) y lo dividimos en novecientos artistas del país,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 76 DE 145

treinta por provincia, podemos paliar la situación; cincuenta mil pesos mensuales por tres meses fijos y no dividir cien millones (RD\$100,000,000.00) entre sesenta y cinco o setenta artistas que conste, si es de artista, de artistas, se yo, yo no sé si lo que están ahí, haciendo eso, saben de eso. Así que solito, presidente, que la institución que está manejando esos cien millones de pesos, (RD\$100,000,000.00) nos suministre a nosotros como senadores, como fiscalizadores, un listado de esas personas que están recibiendo y qué monto están recibiendo cada uno. Muchísimas gracias.

(EN ESTE MOMENTO, SIENDO LA 06:26, P. M., EL SENADOR PRESIDENTE RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, RETOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.)

SENADOR PRESIDENTE: ¡Gracias senador! Tiene la palabra el senador Virgilio Cedano.

SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO: Presidente, buenas noches colegas, senadores y senadoras. No quiero pasar por alto la última alocución del presidente de la República y, en ese sentido, expresar mi alegría, apoyo, respaldo y felicitaciones al presidente Luis Abinader, en el Plan Integral de Reformas Institucionales para fortalecer la independencia del Ministerio Público e impulsando una Reforma Constitucional, en la cual el procurador o la procuradora sea elegido por un órgano apartidista. Creo que eso cambiará el sistema judicial de la República Dominicana. Igualmente, el presidente habló y se comprometió a buscar la forma de blindar la Constitución de la República de forma que imposibilite las aspiraciones mezquinas y personales de quien quiera perpetuarse en el poder como tantas veces ha ocurrido en el pasado, decisiones no vividas en la historia política del país. El presidente también habló de modificar la Ley de Compras y Contrataciones y de crear una subdirección de antifraudes dependiente de la Contraloría General para auditar constantemente las instituciones públicas. ¡Qué bueno! Otro compromiso del presidente Luis Abinader fue el de fortalecer la Cámara de Cuentas como órgano auditor externo. El despilfarro; en la publicidad del Estado fue otro de los compromisos a controlar durante su Gobierno, así como abrir de par en par los portales de las instituciones públicas para facilitar el libre acceso a la información, la creación del



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 77 DE 145

gabinete de transparencia, prevención y control del gasto público, encabezado por doña Milagros Ortiz Bosch de Ética e Integridad Gubernamental; por Carlos Pimentel, de Compras y Contrataciones, por el ministro de Hacienda; el contralor general de la República; el tesorero nacional; el director de Presupuesto; y la Unidad de Análisis Financiero de la República, serán la mayor medida, que jamás, presidente alguno haya tomado para enfrentar la corrupción administrativa de las cosas públicas del Estado. Creo que eso hay que felicitar, el presidente Luis Abinader, va bien, muy bien, continúe con esa valentía y firmeza, que todos le seguiremos y le apoyaremos. Finalmente, quiero expresar a todos mis colegas una Feliz Navidad y un próspero Año Nuevo al igual que a todo el pueblo dominicano, abrazos y bendiciones para todos. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: ¡Gracias senador! ¡Tiene la palabra el senador Valentín Medrano Ah!, tu hablaste, Franklin, excúsame.

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS: Gracias presidente, ¡miren!, quizás hoy al ser posiblemente la última sesión de este año, un año sumamente complicado para todo el mundo, pero sobre todo para el pueblo dominicano y mi participación en este momento será totalmente diferente a otras ocasiones, propiamente quizás porque mi hermano Yván Lorenzo, no habló primero que yo, pero decirles presidente y honorables, que hace alrededor de tres semanas el líder de la segunda mayoría de este Senado, Dionis Sánchez, me pidió acompañarlo a conversar, presidente, con los que protestaban aquí frente a esta institución en busca del 30% de las AFP. Iniciativa que nosotros respaldamos, y cuando fuimos con Dionis Sánchez allí, ya se habían ido y logramos entrar nosotros por el frente de este hemiciclo. Yo le comenté, honorables, a Dionis que en los años 90, presidente, yo venía a este Congreso a buscar respaldo para el Torneo Superior de Baloncesto que yo organizaba en mi pueblo, Cambita Garabitos durante 10 años y el solo hecho, le digo a Dionis, cuando me permitían entrar al ascensor, eso me llenaba de emoción, yo me sentía sumamente grande; porque me permitían por lo menos pasar y en una ocasión, presidente, yo me acerqué frente a la puerta del despacho del presidente del Senado y no me dejaron pasar. Y yo le dije a Dionis, ¡mire que vueltas da el mundo! ahora yo tengo un carnet que me hace pasar todas las puertas del Senado de la República y es un mensaje que les envíe, incluso, a los jóvenes de la República Dominicana. Porque los sueños se hacen realidad, y hago una conectividad con esto,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 78 DE 145

presidente, porque yo soy un lector, y como decía Benjamin Franklin, “vacía tus bolsillos en tu mente y tu mente llenará tus bolsillos”. Además, soy un estudioso del tema internacional y como hemos pasado un año sumamente difícil, yo me puse a investigar, presidente, si otros países tuvieron años tan difíciles, en ese estudio profundo de materia internacional que me permitió en aquel viejo partido incentivado por mi líder y amigo Leonel Fernández como editor internacional de ese viejo partido, y yo le pregunto a 10 amigos de Estados Unidos que ¿cuál consideran ellos el año donde la moral estuvo más en el suelo en la historia de Estados Unidos?, una persona de mayor edad me dijo que era el año 1929 y 9 me dijeron que era el año 2001. Cuando hacemos la investigación, encuentro 1968, porque en el 68, honorable presidente, el alma de los estadounidenses estaba en el suelo con lo que estaba ocurriendo en Vietnam, con la guerra de Vietnam. Pero, cuando ellos creen que se han recuperado el 4, de abril asesinan al líder moral de ese país y líder de los derechos humanos, que fue Martin Luther King. Cuando ellos creen que se han recuperado, el 6 de junio asesinan en California al candidato del Partido Demócrata Robert Kennedy, no podía llegar un año más difícil para los Estados Unidos que ese. Luego visito un país amigo del pueblo dominicano, que es Colombia y encontramos allí que el 1989 es el año más difícil de ese país; porque a través de un narcoterrorismo que le coloca una bomba al departamento de investigación donde mueren cientos de ciudadanos de Colombia, y cuando todo cree que se ha recuperado asesinan al candidato presidencial que iba a ganar, Luis Carlos Galán, y cuando ellos creen, presidente, que han recuperado su entusiasmo, se le coloca una bomba al periódico *El Espectador* de ese país. Yo creo que nosotros, el pueblo dominicano, hemos tenido un año sumamente difícil, sumamente complicado, pero nosotros en cada momento hemos podido salir de esta situación y por eso, como cuerpo del Senado de la República, le pido a todo el país elevar el entusiasmo, abrir su corazón ancho como el mar, lleno de odios para nadie, lleno de amor para todos, que se conviertan siempre en puentes, nunca en muros, y desearle a todo el pueblo dominicano desde esta curul del pueblo de San Cristóbal un año sumamente próspero y un año que sea sumamente productivo, que deje de una vez y por todas el odio, la venganza y el rencor. Muchísimas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, tiene la palabra el senador Antonio Marte.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 79 DE 145

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Gracias señor presidente, gracias honorables senadores y gracias al personal que está aquí. Realmente voy hablar un poquito de los artistas. A veces nos ponemos a pensar solamente artistas o músicos son ese grupito el cual el señor presidente, que no lo critico, ordenara entregarle cien millones de pesos. (RD\$100,000,000.00) ¿Acaso presidente se le olvidó que los que tocan perico ripiao, los que tocan la bachata, los que cantan también están sin trabajo? ¿Se le olvidó que esas gentes existen? Parece que en Santiago Rodríguez, mi provincia, donde están todos los merengeros que están pasando por la calamidad más grande en la historia. Durante 10 meses sin ganarse un centavo. ¿No es posible que de esos artistas no se hayan recordado? y si nos remontamos a las 32 provincias, tampoco se recordaron de esos artistas. Vamos a reunirnos con aquellos artistas de nombre que posiblemente no lo necesitaran, pero amén no vamos a criticarlo.

En ese mismo orden, están los transportistas, los choferes y los propietarios de carros y autobuses... ¡tampoco existen!, ¡son hijos de Satanás!, pero nos vamos a referir también, no como decía Franklin que, porque yo soy hotelero, y he tenido que votar el 70% de los empleados, porque no hay con que pagarles y esos pobres infelices que no tienen trabajo, tampoco, ¿qué comerán?, ¿qué van a comer?, y a veces 20 años y Valentín decía “están cancelando los empleados.” Es verdad, Valentín yo no quiero que cancelen a nadie, pero hace 20 años que la gente del PRM y otros partidos están en la oposición y tampoco están comiendo, ¿que debieran hacer esos funcionarios corruptos ladrones que se robaron todos los cuartos del Estado, que quebraron este país?, que reúnan esa gente y le den de los cuartos que se cogieron, porque ha sido demasiado el dinero que se llevaron, que estafaron este país. Que hoy si conseguimos de ese dinero le damos de comer a esa cantidad de empleados que hoy hemos tenido fuera. Da pena como nosotros, los senadores, nos hemos convertido después de viejos y empresarios, en pedilones. Nosotros somos limosneros. Cuando vamos a los ministerios, que yo a muchos les digo que, usted está sentado ahí por mí y por la gente que votó por usted y que lo único que dicen “ahí está Antonio Marte, que viene a pedir”. No deben de entender que vamos a pedir sino a cumplir una obligación, y que cuando vamos a buscar empleo yo nunca he pedido para mí, ¡Nunca! Ahora, tengo que pedir para la gente que votaron por Luis, porque ese fue el compromiso que se hizo. Pero yo quisiera y yo esperaba que, en este momento, donde existen más de setecientos mil millones, (RD\$700,000,000,000.00) novecientos mil millones (RD\$900,000,000,000.00) de los fondos de pensiones, esos dueños de los fondos de pensiones iban a decir “vamos



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 80 DE 145

avanzarle algo a estos ¡hijos de machepa!, que estamos entregando ese dinero y que les hemos cobrado el dinero y que del cual nos hemos quedado con ellos” ¿qué deben de hacer los dueños de fondos de pensión? Señores, ya no van a devolver el dinero, vamos hacerles préstamos. Si ustedes, cada quien que tenga cincuenta mil pesos (RD\$50,000.00) como fondos de pensión, que le sirva como una carta de garantía en los bancos, las cooperativas y las financieras para que le presten el 30, 40 o 50%. Pero nosotros, los senadores, debemos llamar a los dueños de fondos aquí, porque hay que determinar qué vamos hacer, porque sinceramente no es fácil que alguien tenga mis cuartos y que yo me esté muriendo de hambre y que no me lo presten, ni me lo den, mi cuarto. Ojalá, los senadores nos empoderáramos e hiciéramos lo que hacen otros, que con una carta del dinero que tenemos podemos ir a tomar prestado con ese dinero. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el senador José del Castillo.

SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN: Muchas gracias señor presidente. Saludar al Bufete Directivo y a los demás senadores que, en mi anterior intervención me salté ese requisito protocolar. Quiero acompañar en el reclamo a mi compañero de bancada, el honorable senador de la provincia Independencia, Valentín Medrano, porque hay un tema fundamental en esto que está ocurriendo primero: el momento, en medio de una crisis sanitaria de dimensiones globales y en un momento donde se está produciendo un rebrote de la pandemia que ha obligado a las autoridades en medio de las festividades navideñas a establecer medidas más drásticas. En medio precisamente de esta época navideña, donde la gente en vez de que le quiten su medio de sustento, lo que aspira es a un apoyo de parte del gobierno, a que se manifieste la solidaridad. Pero, además, es un tema de derecho adquirido, es un tema de respeto a la institucionalidad, a la ley, a la continuidad del Estado. Sabemos que los funcionarios del estatuto simplificado, como lo define la Ley 41-08, que son personal administrativo, de mantenimiento, los serenos, los porteros que se han cancelado por miles; hablan, en el caso del Ministerio de Educación de veinte mil pero algunos plantean que fueron hasta cuarenta mil lo que se han desvinculados, precisamente de ese estatuto simplificado porque el magisterio está protegido por el estatuto magisterial y son ellos los más vulnerables, los más pobres en nuestra provincia, en el caso de las del Sur que son de las más pobres de la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 81 DE 145

República Dominicana, donde el empleo del Estado tiene una excedencia fundamental, donde la gente o el maestro, o es médico, o es bioanalista, o es enfermera o es militar, porque no hay fuente de trabajo privada, muy poca, o agricultor, está siendo evidentemente mucho más afectada por este tipo de medidas y nosotros tenemos que alzar la voz, este personal sabemos que no disfruta de derechos de los que se denomina la Ley 41-08, el Derecho Regulado a la estabilidad en el empleo, pero hay que garantizarles sus derechos adquiridos. La ley habla de un salario por cada año de servicio prestado, hay que pagarles sus vacaciones, en el caso de que no las haya disfrutado, y hay que pagarles su proporción de regalía pascual. Hay que garantizar que estos miles de desvinculados reciban, no lo que le quieran dar, sino lo que les toca; y vuelvo y repito, el mandato de la ley, y como dice el famoso proverbio latino que lo que estudiamos Derecho conocemos muy bien, “la ley es dura, pero es la ley” *dura lex, sed lex*. Muchas gracias señor presidente y demás senadores.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Muchísimas gracias, presidente, muy buenas noches a los honorables miembros del Bufete Directivo, buenas noches a mis distinguidos colegas, senadoras y senadores. En el día de hoy, yo quiero agradecer aquellos colegas y amigos que se han unido al regocijo de los compañeros y compañeras del Partido de la Liberación Dominicana con motivo de la celebración del 47 aniversario del Partido de mayor realización en la República Dominicana. Agradezco profundamente las felicitaciones de los colegas, de los amigos que se han unido a este regocijo. Asimismo, quiero aprovechar la ocasión, con motivo de las navidades, para saludar y desearles las mejores de las navidades a todos y cada uno de mis distinguidos colegas, senadores y senadoras; mi familia se pondrá en oración para que tengan unas navidades felices, para que puedan tener un nuevo año 2021 lleno de prosperidad. Ahora, ¿quiénes no van a tener unas navidades felices?, ¿quiénes no van a tener un año 2021 próspero?, los más de 30,000 ciudadanos y ciudadanas que el Gobierno abusador, que encabeza el Partido Revolucionario Moderno y el licenciado Luis Abinader, despojó de sus puestos de trabajo en medio de esta pandemia. Yo voy a leer, si es posible que me permitan, presidente, yo voy a leer solo parte de la resolución que sometimos el 24 de agosto que rindiera informe



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 82 DE 145

de gestión el honorable senador Bautista Rojas en la sesión pasada, que solo apelábamos con esta resolución a proteger la legítima tranquilidad que tienen los servidores públicos de pasar estas navidades tranquilas, yo voy a leer en el día de hoy, solo una muestra de los abusos que comete el Gobierno que encabeza el Partido Revolucionario Moderno. Para el país, yo tengo aquí un certificado médico expedido por la doctora Ada Antonia Encarnación, exequátur número 159-15, se expidió a nombre de Alexandra Mery Ramón Cabrera. Mery es una humilde señora abogada de profesión de la provincia Elías Piña que tenía una posición en el Hospital Público Rosa Duarte de Comendador, Elías Piña, y así como Mery recibimos decenas de miles de quejas de ciudadanos y ciudadanas que estaban en el servicio público ya pensando que podían estar tranquilos, porque fueron incorporados a la carrera administrativa. Sin embargo, el Gobierno que encabeza el licenciado Luis Abinader, le dio una carrera de sus puestos que ostentaban, en franca violación a las leyes en detrimento de la institucionalidad del país, de la misma manera recibimos decenas de quejas de mujeres embarazadas, que inesperadamente, fueron sorprendidas con el despido de los 30,000 y algo de ciudadanos y ciudadanas que fueron despedidos injustamente por el Gobierno que encabeza el Partido Revolucionario Moderno y el licenciado Luis Abinader. Asimismo, recibimos decenas, miles de personas, cientos de personas que padeciendo la enfermedad del COVID-19 con certificado médico en la mano fueron despedidos de sus puestos de trabajo. Yo había dicho en la sesión pasada, que a partir de ahora nosotros teníamos que llamar al clúster empresarial que dirige el país, “el gobierno piraña” y nos quedamos cortos, yo le pido al país que a partir de hoy agreguemos que no solamente es el gobierno piraña, porque ha tomado más de diez mil millones de dólares (US\$10,000,000,000.00) en préstamos, porque en un año se van a comer las instituciones que le llevó decenas de años al pueblo dominicano construirlas, sino que aparte del gobierno piraña, es gobierno piraña y gobierno inhumano, abusador. Muchísimas gracias, pasen buenas noches.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Franklin Peña.

SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA: Muy buenas tardes honorable presidente, demás miembros del Bufete, compañeros senadores y senadoras. Hace aproximadamente un mes en nuestra provincia San Pedro de Macorís, una persona con



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 83 DE 145

trastornos psiquiátricos mató a otro y no es la primera vez que este señor realiza un hecho de esa naturaleza. Como él, tenemos varios, varias personas, tanto del sexo femenino como masculino deambulando en nuestras calles y es un problema que ha ido en aumento. Sé que en ciudades como Santiago se han reportado casos similares, que incluso de otras provincias, de aquí mismo de la capital cogen para Santiago a veces y los dejan allá en las calles. Nos pasa en San Pedro de Macorís, nos dejan personas de otras provincias y de aquí mismo de la capital y tenemos el problema en la provincia, en el pueblo tenemos el temor de la población y no sabemos qué hacer, con este tipo de pacientes, y también Salud Pública está muy limitado porque no tiene un lugar donde poder llevar este tipo de pacientes. Sabemos que según la encuesta de situación mental o de salud mental del país hecha por Salud Pública y la OPS, un 20% de la población general sufre de algún tipo de alteración psicológica, no significa que sea psiquiátrico, pero si psicológica, depresión, que esté acelerado, muchas situaciones que traen como producto alteraciones más graves como son los feminicidios, entre otras cosas. Teníamos anteriormente el Hospital Padre Billini, que si bien es cierto, el concepto de tener una persona con trastorno psiquiátrico encerrado como se tenía; ya eso es del pasado, no menos cierto es que tenemos una realidad en nuestro país que tenemos que resolver, porque ha costado muchas vidas, ha puesto muchos dolores de cabeza y va creciendo cada día más, porque no es únicamente a la población en general; se están añadiendo los adictos, que cada día son más y que también pierden lo que es la cordura, palabra sencilla. Por esa razón, nosotros solicitamos y queremos que en el país se retome, aunque con nuevos paradigmas, con una nueva forma de ver el paciente psiquiátrico; pero debemos tener donde alojarlos. Lo que se estila es que se esté con la familia, pero eso es en un país donde hay un seguimiento y un tratamiento lo más adecuado posible para llevarlo a vivir con su familia e integrarlo a la sociedad, y aun en países desarrollados, en casos que no se puedan manejar, se alojan en residencias geriátricas, es lo que le solicitaría a nuestro presidente de la República, a prestar suma atención a esta situación, que repito ha costado vidas, no únicamente en nuestra provincia, y que se construyan hospitales o residencias geriátricas regionales, en donde los pacientes no se ingresen en cárceles como antes o en habitaciones cerradas únicamente, sino que puedan tener terapia de trabajo y diferentes tipos de terapias como se usan modernamente, y que finalmente, o no sean dañinos a la sociedad y que tengan también la oportunidad de en un momento dado reinsertarse a la sociedad, aunque es un problema que tal vez a muchos de nosotros no nos ha afectado, puedo decir que afecta a gran parte de la población. Muchas gracias.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 84 DE 145

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el senador Alixis Victoria Yeb.

SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB: Buenas noches presidente y a los colegas que nos acompañan. Presidente, parece que hoy es un día muy triste en su ciudad y queremos tener un minuto de silencio por un gran hombre que murió, pionero de la banca nacional privada, que es don Alejandro Grullón, un emprendedor que el pueblo dominicano tiene que estar de luto y principalmente su ciudad natal, de donde es el presidente del Senado, el cual, presidente, le pido hacer un minuto de silencio en honor a ese gran empresario, don Alejandro Grullón.

SENADOR PRESIDENTE: Me solidarizo con usted. Un minuto de silencio por la memoria de don Alejandro Grullón...

(EN ESTE MOMENTO, TODOS LOS PRESENTES DE PIE, GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE DON ALEJANDRO GRULLÓN, FUNDADOR DEL BANCO POPULAR.).

Gracias. Se nos fue un emprendedor y un gran visionario.

SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB: Presidente y para finalizar y esclarecer ciertas posiciones que tienen algunos colegas aquí, cuando hablan de que el Gobierno que preside el presidente Luis Abinader está dando cátedra de transparencia y honestidad, de que un Gobierno de empresarios, yo quisiera recordarles a esos colegas que me digan a qué se dedicaba José Ramón Peralta, a qué se dedicaba Francisco Javier García, que es un gran empresario, a qué se dedicaba Gonzalo Castillo, a qué se dedicaba el hermano del presidente Danilo Medina, y todos sus cuñados, vamos a tener un poquito de respeto con todos los empresarios que hemos hecho política, estamos haciendo política, para sacar a esa mafia que existía en los últimos 8 años. Muchas gracias presidente.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 85 DE 145

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal... doña Melania tiene la palabra usted, doña Ginnette, la quiere más adelante.

SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ: Buenas noches presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Primeramente, debo agradecer esta noche la actitud positiva de los colegas senadores, de que sea incluido en la agenda de hoy, para fines de aprobación, lo que es la construcción del Hospital de Batey 5. Sin embargo, presidente, colegas senadores, ironía de la vida, el viernes en la mañana cuando pasaba a dar seguimiento a un operativo oftalmológico que estamos realizando desde nuestra oficina senatorial en la provincia Bahoruco, nos encontramos con la triste realidad de que ese mismo día en horas de la madrugada según los moradores, a las 04:00 de la madrugada, fue destruido en Batey 5 un boulevard que construía el Ayuntamiento Municipal de El Palmar y con ello también algunas propiedades privadas. Nuestro manifiesto hoy es para condenar esa acción, los moradores de Batey 5 acusan al Consorcio Azucarero Central, yo no vi quienes fueron, sí cuando pasaba por ahí escuché los tiros que se estaban escenificando desde Batey 4 hasta Batey 5. Llamamos la atención, para que se investigue y que los moradores de Batey 5 que estamos hoy agradecidos de que se va aprobar esta resolución para construir un hospital, pero que se resarza el daño, tanto físico como moral que se le ha provocado a los moradores de esa comunidad. Ellos se mantienen en vigilia, porque también volví y pasé el domingo, evidencié la destrucción que hubo y ellos están reclamando que sean resarcidos. Así que, colegas senadores, presidente del Senado, presidente de la República, hacemos un llamado para que los moradores de Batey 5 se les asista en ese sentido. Muchas gracias presidente.

(EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 07:00 P. M., EL SENADOR PRESIDENTE RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, SE RETIRA DEL HEMICICLO, Y TOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN, EL SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias a usted, honorable. Tiene la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 86 DE 145

palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN: Honorable señor vicepresidente en funciones, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas senadores de las diferentes provincias del país. Como funcionario público de elección, legislador, y siendo las funciones la representación, legislar y fiscalizar, queremos informar al Hemiciclo, y desde aquí al país, que en el día de mañana 16 de diciembre, a las 11:00 de la mañana, estaremos inaugurando lo que hemos definido como una red de representación provincial de La Vega. A través del establecimiento de una oficina central con otras trece oficinas en los diferentes municipios y en los distritos municipales, que integran todas las provincias, desde los cuales vamos a interactuar en función del estado social y democrático de derecho, que no hemos dado a través de nuestra Constitución, y como la democracia representativa, es ahora más que representativa, participativa, estaremos en contacto con nuestros electores, con nuestros representados, llevándoles soluciones, escuchando sus problemas, sus sueños, y tramitándolos a través de este primer Poder del Estado. También, desde ahí, de esa red de representación, estaremos gestando el fondo de gestión, consignado en el presupuesto de este Senado de la República, a los fines de buscar solución a los males que afectan organizaciones sin fines de lucro, asociaciones deportivas, entes públicos, personas de escasos recursos, así en sentido general. Queremos también invitar a los que tengan ocasión para que nos acompañen. La sede central está ubicada en la Padre Adolfo #58, de Concepción, La Vega Real. Y concluir nuestro turno, deseándole los mejores parabienes en este feriado navideño. Navidad es Navidad, y hay que celebrarla, y la mejor forma de hacerlo es dando gracias a Dios por los dones, bienes, victorias; pero también por los retos y pruebas que nos ha impuesto y hemos podido salvar en este año 2020, pero debemos hacerlo con responsabilidad. Con responsabilidad, siguiendo los protocolos que nos han dado las autoridades; pero celebrar, celebrar, porque la Navidad también es el escenario del reencuentro de la familia dominicana. Cientos de miles de personas de nuestra diáspora, desde Estados Unidos, de Europa, de Suramérica, del resto del Caribe y de otras partes del mundo, regresan a su país a compartir y a celebrar el feriado navideño con su familia. Y el Gobierno, y vemos que se han anunciado algunas medidas, tiene que ser creativo, permitir la celebración con las restricciones que les den la garantía a los ciudadanos que viven en el país y a los que regresan a visitar a sus familiares de celebrar con responsabilidad. Muchísimas gracias.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 87 DE 145

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:

Buenas noches, presidente en funciones. Buenas noches, queridos colegas. Yo, como presidenta de la Comisión de Turismo, pero como simple ciudadana y como senadora de la República, electa por una provincia que me dio todo su cariño y su aporte, y su confianza, en esta noche quiero decir que tenemos una provincia hermosa, enclavada en la parte más alta de la isla, llena de las pinceladas más bellas que el Todopoderoso nos dio. Y estamos haciendo el mejor de los esfuerzos junto con el presidente de la República, para ver de qué forma salimos adelante, ya con la inversión de la Carnival Cruise y con una cantidad enorme de inversiones privadas de nuestros hermanos de Santiago, del Cibao y de muchas más partes del país, que han vuelto a resurgir el nombre de Puerto Plata. Yo me siento orgullosa de ser la senadora de Puerto Plata, me siento respaldada por mi pueblo. Pero qué mal me sentí cuando este fin de semana me entero, que el ministro de Turismo celebró en Punta Cana una asamblea donde se tomaba la decisión del futuro turístico de Puerto Plata. Y yo le quiero pedir al presidente del Senado y a los senadores, a nosotros, como primer Poder del Estado, que no es posible que funcionarios designados, que no fueron votados, ni recibieran la confianza del pueblo, algunos con ínfulas presidenciables, nos tiren de lado y nos echen de menos. Yo le hice una carta al ministro de Turismo en el día de hoy, donde decía así:

Señor

David Collado,

Ministro de Turismo,

Su Despacho.

Distinguido Señor Ministro:

Esta es la tercera vez que tengo el privilegio y profundo honor de tratar de representar a mis conciudadanos en el Congreso Nacional, como nueva vez lo hago ahora como senadora. Empleo la palabra “tratar”, porque percibo lamentablemente, y tengo la impresión, de que nuestro país, por la falta de institucionalidad, muchos hacen hasta lo indecible por menospreciar las labores y la importancia de un senador, o de una senadora de la República.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 88 DE 145

Por eso les pido, colegas, que nos unamos, y defendamos este primer Poder del Estado, donde aquí, con transparencia y con democracia, unidos todos, tenemos el deber de adecuar leyes y de modificarlas, pero manteniendo el respeto intrínseco que cada uno de nosotros se ganó, y que adquirimos con el voto, la confianza de las personas que representamos. Quienes me conocen, o han visto parte de mi comportamiento como legisladora, saben que generalmente soy contestataria frente a lo que entiendo que es incorrecto. Y yo le agrego a esto: la primera vez me sacaron del Senado, porque acusé una concesión indebida de los aeropuertos, a la que me opuse, y fui hasta la Suprema Corte de Justicia; y luego, porque me opuse a la privatización de las empresas del Estado, y lo que llegó aquí fue un informe, de ya unas compañías que estaban pre-hechas donde aparecía hasta un Juan Pablo Duarte, que el pobre hombre ni sabía que pertenecía a una de las compañías distribuidoras de energía, y me sacaron por eso. Pero otro, sobre todo a los que no les gusta oír las verdades, por creerse dueños absolutos de la misma, y hasta de necia me tildan ¿“que está esta neceando y protestando por todo”? eso dicen. Como senadora de Puerto Plata, como presidenta de la Comisión de Turismo del Senado de la República, y como simple ciudadana puertoplateña, humilde mujer, me veo en la necesidad de elevar mi más profunda protesta frente a usted, señor ministro con ínfulas de Presidente, por llevarse a Punta Cana para presentar lo que aparentemente será la diagramación, presentación, coordinación e implementación del futuro turístico de Puerto Plata. Por medio el alcalde, ni la diputada, senadora ni los diputados tenemos ninguna importancia, ni teníamos que estar ahí, pero sí habían personas en funciones de hoteleros que no tienen hoteles, y me da pena que unos puertoplateños, y algunas personas con inversiones allá, fueran, y que fuera Luis Abinader el que dijera “esto hay que llevarlo a Puerto Plata”.

Ahora nos van a llevar lo que ellos decidieron. Así nos tratan a nosotros. ¡Así es que nos tratan!, así es que nos respetan. Señor presidente, ¡ojo!, este es el primer Poder del Estado, y no es posible que una figura designada, y no es porque a mí me interesara estar en ninguna actividad, sino por respeto, por lo que representamos nosotros; es porque este es el Congreso y hay que consultar con nosotros las decisiones que se tomen, más mi provincia, a la que los opositores dicen que la pongo por encima de cualquier partido político, ¡porque eso es lo que he hecho en mi vida!, las tres veces que he venido... las tres veces que he venido al Congreso, he puesto por encima a mi provincia. Y yo no llego a ese extremo, pero sí le solicito con humildad al ministro, que se baje, que aterrice, que el que



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 89 DE 145

quiere llegar a algo en política tiene que ser humilde; y que si no es unido, no es verdad que va a salir adelante en Puerto Plata. Y no es posible que no pusiéramos, desde un foro de Puerto Plata, que hoy se celebra allá el PGA Tour Latinoamérica en Puerto Plata, con jugadores de Canadá, de Estados Unidos, de muchos países de Centroamérica, ¿y por qué no podía celebrarse allá el foro para decidir el futuro de Puerto Plata?, ¿por qué no?; si tenemos hoteles abiertos, tenemos un Ocean World precioso; tenemos un teleférico con una montaña bellísima, tenemos santuarios de mamíferos, tenemos hoteles funcionando con el protocolo de salud, y una ciudad bella, con un parque central que sería la envidia de toda la República Dominicana si fueran a ver, que se hizo con el esfuerzo del alcalde, la gobernación provincial, la senaduría de Puerto Plata, y una gran cantidad de personas que cooperaron para poner en alto nuestra provincia, para que alguien la obvie. Lamento muchísimo esta situación, y no podía dejarla pasar: porque para mí, ser senadora es de mucho orgullo, pero nadie va a tener la capacidad, nadie, de quitarme el derecho que mi pueblo me dio, y de que yo me sienta parte integral de las decisiones que se tomen en mi provincia. Que nadie puede tomarlas si yo no estoy ahí, porque para eso firmó a mi pueblo, y por eso se pueden contar los votos que sacaron, que sobrepasaron las expectativas, apenas con dos o tres meses y en medio de una pandemia. Y soy una mujer humilde, transparente; pero creo que Puerto Plata, y a los que fueron allá de Puerto Plata, debieron pedir que eso se diera en un foro nuestro, no porque yo tenga ninguna animadversión con el Este, porque lo saludo, somos hermanos, cada cual con lo que tiene que exhibir; pero ¿cómo se sentiría la gente del Este, si fueran a decidir su futuro turístico en Puerto Plata? Lo dejo ahí, queridos colegas, y que quede en sus espíritus este fin de año, que a nosotros nos corresponde elevar el nivel y el valor de este primer Poder del Estado que representamos. Muchas gracias.

(EN ESTE MOMENTO, SIENDO LA 07:11, P. M., EL SENADOR PRESIDENTE RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, RETOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senadora. Tiene la palabra la senadora Lía Díaz.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 90 DE 145

SENADORA LIA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: Buenas noches ya, presidente del Senado de la República y demás miembros del Bufete, compañeras y compañeros. Estoy aquí para, en nombre de mi provincia, dar las gracias al director de la Unidad de Electrificación Rural Suburbana, cuando el día 11 de septiembre, apenas días de él tomar posesión en dicha unidad, le visitamos, y le pedimos encarecidamente la electrificación de una comunidad apartada, pobre, donde más de trescientas familias tienen años sin energía eléctrica en pleno siglo XXI. No obstante, al final del mes de octubre le volvimos a llamar, en noviembre volvimos a llamar, y me dijo “no se preocupe doctora, antes de que el presidente vaya a visitar, vamos a tener a Ranchería ya, los trabajos de electrificación iniciados”. No solamente Ranchería, que es una comunidad pobre de nuestra provincia, sino también la comunidad, el sector colindante que se llama Galindo. Quiero expresar las gracias al ingeniero Elvis Vásquez, por esta petición que le hiciéramos en septiembre, y que hoy se está haciendo realidad. En nombre de la comunidad del pueblo azuano, muchas gracias, y esperamos que dentro de poco, esta comunidad, que en pleno Siglo XXI ha vivido al margen de lo que es la modernidad, pueda contar con su energía eléctrica. Gracias.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA Muy buenas noches, señor presidente, personal de la Secretaría General Legislativa, colegas senadores y senadoras. El día de hoy, he tomado un turno solo para felicitarles en estas navidades, a todos los colegas aquí presentes, a las provincias que representan a cada uno de ustedes y al pueblo dominicano en esta Navidad, y que el próximo año 2021 sea un año que venga cargado de cosas positivas, sobre todo de mucha salud. Poder liberarnos lo antes posible del COVID-19 que azota la República Dominicana y el mundo, y esto va para el mundo también. Pero también no quiero dejar de recordar que un día como hoy, en 1960, se hicieron las relaciones diplomáticas de la República Dominicana con el Reino de Marruecos, un pueblo amigo que hemos llevado relaciones por sesenta años, a quien le tiendo desde aquí mis felicitaciones a ese pueblo, que en todo momento ha estado de la mano con nosotros, y mandarle un saludo al embajador de Marruecos en la República Dominicana, su excelencia Zacarías, un gran amigo, y decirle que nos sentimos muy conformes con esas relaciones diplomáticas que hemos manejado durante sesenta años con el Reino de Marruecos. Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, colegas senadores y senadoras; y espero que este nuevo año sea mucho mejor que el que hemos pasado. A respetar el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 91 DE 145

distanciamiento social, a respetar las medidas que hay por disposición del Poder Ejecutivo, para así preservar la salud, y que el próximo año poder mejor bajar la curva, y esperar a que lleguen las vacunas, esperar a que lleguen los medicamentos, y erradicar de una vez y por todas el coronavirus o COVID-19. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Para concluir y pasar a la agenda del día, antes voy a dejar conformada la Comisión Bicameral que solicitó el senador Franklin Rodríguez, de la Iniciativa 274, que estaba apoderada la comisión de Planificación, y esa misma comisión que él preside, va a quedar como Comisión Bicameral de parte del Senado de la República, para que entonces la Cámara de Diputados proceda a conformar la comisión por parte de ellos, y agilizar este proyecto de ley, que es tan importante, ya la de agilización, y lo que la gente conoce como burocracia cero, para agilizar los procesos.

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Orden del Día y las modificaciones que se plantearon que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 013 “Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **26 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.**”

10. ORDEN DEL DÍA

10.1) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 92 DE 145

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos a conocer el Proyecto de los viceministerios, en primera lectura, léala por favor doña Lía.

[1. INICIATIVA: 00298-2020-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY QUE CREA Y AGREGA VICEMINISTERIOS Y MODIFICA LAS LEYES QUE RIGEN LOS MINISTERIOS DEL GOBIERNO CENTRAL. (PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADO ALFREDO PACHECO OSORIA). **DEPOSITADA EL 20/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 25/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 93 DE 145

25/11/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 25/11/2020.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DE LA LEY.)

Ley que crea y agrega viceministerios y modifica las leyes que rigen los ministerios del gobierno central.

Considerando primero: Que la Constitución concibe la República Dominicana como un Estado Social y Democrático de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, los derechos de las personas, el trabajo, la soberanía popular, la justicia social y la separación e independencia de los poderes públicos;

Considerando segundo: Que conforme a la Constitución, la ley determinará los ministerios y viceministerios que conformarán la administración pública, así como sus atribuciones;

Considerando tercero: Que, de acuerdo con el referido texto constitucional, la administración pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, transparencia, publicidad y coordinación, con pleno sometimiento al ordenamiento jurídico del Estado;

Considerando cuarto: Que la Ley Orgánica de la Administración Pública, No.247-12, dispone que mediante reglamento se realice la organización interna de los ministerios de conformidad con las reglas básicas de organización y funcionamiento de la administración pública;

Considerando quinto: Que la Ley Orgánica de la Administración Pública, en atención a la regulación de la estructura y organización de los poderes públicos, dispone que la ley determinará los viceministerios, los cuales no podrán ser más de seis por institución, conforme al principio de la racionalidad, y las atribuciones comunes de los viceministros;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 94 DE 145

Considerando sexto: Que es deber del Estado implementar políticas públicas de reestructuración orgánica y redistribución de funciones con el propósito de hacer más eficiente la administración pública y corregir ciertas discordancias funcionales que presentan algunos de los viceministerios.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.8, del 5 de septiembre de 1965, que determina las funciones del Ministerio de Agricultura;

Vista: La Ley No.84, del 26 de diciembre de 1979, que convierte la Dirección Nacional de Turismo en Secretaría de Estado de Turismo;

Vista: La Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura;

Vista: La Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de la Juventud;

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley No.139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología;

Vista: La Ley de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, No.494-06, del 27 de diciembre de 2006;

Vista: La Ley No.496-06, del 28 de diciembre de 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD);

Vista: La Ley No.41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 95 DE 145

Vista: La Ley Orgánica de la Administración Pública, No.247-12, del 9 de agosto de 2012;

Vista: La Ley No.37-17, del 4 de febrero de 2017, que organiza el Ministerio de Industria y Comercio;

Vista: La Resolución No.129/14, del 9 de julio de 2014, dictada por el Ministerio de Hacienda, refrendada por el Ministerio de Administración Pública;

Vista: La Resolución No.123/16, del 9 de febrero de 2016, dictada por el Ministerio de Turismo, refrendada por el Ministerio de Administración Pública;

Vista: La Resolución No.1/17, del 24 de mayo de 2017, dictada por el Ministerio de la Juventud, refrendada por el Ministerio de Administración Pública;

Vista: La Resolución No.020/17, del lero. de junio de 2017, dictada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, refrendada por el Ministerio de Administración Pública;

Vista: La Resolución RES-MA No.2017-8, del 3 de julio de 2017, dictada por el Ministerio de Agricultura, refrendada por el Ministerio de Administración Pública;

Vista: La Resolución No.13/17, del 26 de diciembre de 2017, dictada por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, refrendada por el Ministerio de Administración Pública;

Vista: La Resolución No.083-19, del 15 de marzo de 2019, dictada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipyme, refrendada por el Ministerio de Administración Pública;

Vista: La Resolución No.004-19, del 15 de agosto de 2018, dictada por el Ministerio de Cultura, refrendada por el Ministerio de Administración Pública;

Vista: La Resolución No.01-20, del 9 de marzo de 2020, dictada por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, refrendada por el Ministerio de Administración Pública.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 96 DE 145

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

CAPÍTULO I
DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto crear y agregar viceministerios para el despacho de los asuntos de gobierno y modificar las leyes que rigen los ministerios.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. La presente ley será de aplicación en todo el territorio nacional.

CAPÍTULO II
DE LOS VICEMINISTERIOS, CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LEYES

Artículo 3.- Viceministerios. Los viceministerios son órganos de la Administración Pública Central que pertenecen a la organización interna de los ministerios, a los cuales están jerárquicamente subordinados, con competencias para implementar, coordinar, concretizar y evaluar actividades sustantivas u operativas, así como políticas públicas, inherentes al ejercicio de sus funciones.

Artículo 4.- Creación de viceministerios. Se crean y agregan a los ministerios indicados en esta ley, los viceministerios que disponen los artículos del 5 al 15 de la presente ley.

Artículo 5.- Modificación de la Ley No.494-06, del 27 de diciembre de 2006. Se modifica el artículo 4 de la Ley de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

“Artículo 4.- El Ministerio de Hacienda está conformado por:

- 1) El Viceministerio del Tesoro.
- 2) El Viceministerio de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 97 DE 145

- 3) El Viceministerio de Política Fiscal.
- 4) El Viceministerio de Crédito Público.
- 5) El Viceministerio de Monitoreo de Instituciones Descentralizadas del Sistema Financiero.
- 6) Viceministerio Técnico-Administrativo.

Párrafo: Las funciones y atribuciones establecidas en esta ley y en su reglamento a los viceministerios y sus direcciones generales o equivalentes, serán ejercidas por las mismas en calidad de la autoridad delegada por el ministro de Hacienda”.

Artículo 6.- Modificación de la Ley No.496-06, del 28 de diciembre de 2006. Se modifica el artículo 9 de la ley que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD), para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

“Artículo 9.- El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo está conformado por:

- 1) El Viceministerio Administrativo y Financiero.
- 2) El Viceministerio de Planificación.
- 3) El Viceministerio de Cooperación Internacional.
- 4) El Viceministerio de Análisis Económico y Social.
- 5) El Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional.
- 6) El Viceministerio de los Sectores Productivos.

Párrafo I: La Oficina Nacional de Estadística queda adscrita al Ministerio



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 98 DE 145

de Economía, Planificación y Desarrollo.

Párrafo II: Para el cumplimiento de su misión y funciones, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo podrá crear dependencias desconcentradas territorialmente.

Párrafo III: Las funciones y atribuciones establecidas en esta ley a los viceministerios y sus direcciones generales o sus equivalentes, serán ejercidas por las mismas, en calidad de autoridad delegada por el ministro de Economía, Planificación y Desarrollo”.

Artículo 7.- Modificación de la Ley No.41-00. Se modifica el artículo 10 de la Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

“Artículo 10.- El Ministerio de Cultura estará organizado en los siguientes sectores funcionales:

- Órgano de decisión superior: Consejo Nacional de Cultura;

- Órgano de conducción superior: Ministro de Cultura;
 - a) Viceministerio de Patrimonio Cultural;
 - b) Viceministerio de Desarrollo e Investigación Cultural;
 - c) Viceministerio de Creatividad y Participación Popular;
 - d) Viceministerio de Identidad Cultural y Ciudadanía;
 - e) Viceministerio de Industrias Culturales;
 - f) Viceministro para la Descentralización y Coordinación Territorial.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 99 DE 145

▪ Órganos descentralizados:

- 1) Consejos Provinciales de Desarrollo Cultural;
- 2) Consejos Municipales de Desarrollo Cultural.

Párrafo I.- El Ministerio de Cultura hará los estudios de lugar para establecer los mecanismos de articulación y formas de trabajo entre estos organismos descentralizados y los Consejos de Desarrollo Provincial creados por el Decreto No.613-96.

Párrafo II.- El Ministerio de Cultura tendrá la siguiente estructura administrativa:

- a) Ministro;
- b) Viceministerios;
- c) Direcciones Generales;
- d) Direcciones;
- e) Departamentos;
- f) Divisiones;
- g) Secciones;
- h) Unidades”.

Artículo 8.- Modificación de la Ley No.49-00. Se modifica el artículo 48 de la Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de la Juventud, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

“Artículo 48.- El Ministerio de la Juventud estará integrado por:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 100 DE 145

- Un ministro o ministra;
- a) Un Viceministerio de Planificación y Desarrollo;
- b) Un Viceministerio Administrativo y Financiero;
- c) Un Viceministerio de Desarrollo de Programas;
- d) Un Viceministerio de Extensión Regional;
- e) Un Viceministerio de Emprendimiento;
- f) Un Viceministerio de Políticas Públicas.

Párrafo.- La estructura, organigrama y funcionamiento técnico y administrativo del Ministerio serán establecidos en el reglamento de la presente ley, con la asesoría del ministerio de Administración Pública”.

Artículo 9.- Modificación de la Ley No.139-01. Se modifica el artículo 36 de la Ley No.139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

“Art. 36.- El Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología tendrá la estructura siguiente:

- a) Un órgano superior: el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología será el máximo organismo de gobierno del sistema y podrá establecer tantas subcomisiones de trabajo como considere relevantes.

Entre otras, se constituirán las siguientes subcomisiones:

- 1) Una Subcomisión Nacional de Educación Superior; y



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 101 DE 145

2) Una Subcomisión Nacional de Ciencia y Tecnología.

El Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología reglamentará todo lo concerniente al funcionamiento y objetivos de estas subcomisiones.

b) Un órgano ejecutivo constituido por:

➤ El ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

1) Un Viceministerio de Educación Superior;

2) Un Viceministerio de Ciencia y Tecnología;

3) Un Viceministerio Administrativo Financiero;

4) Un Viceministerio de Relaciones Internacionales;

5) Un Viceministerio de Evaluación y Acreditación de las Instituciones de Educación Superior;

6) Un Viceministerio de Extensión”.

Artículo 10.- Modificación de la Ley No.84. Se modifica el artículo 1 de la Ley No.84, del 26 de diciembre de 1971, que convierte la Dirección Nacional de Turismo en Secretaría de Estado de Turismo, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

“**Art. 1.-** La Dirección Nacional de Turismo e Información, queda convertida en Ministerio de Turismo. Dispondrá de seis viceministerios como se establece a continuación:

a) Viceministerio Técnico;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 102 DE 145

- b) Viceministerio Administrativo;
- c) Viceministerio de Gestión de Destinos Turístico;
- d) Viceministerio de Calidad en los Servicios Turísticos;
- e) Viceministerio de Desarrollo y Fomento Turístico; y
- f) Viceministerio de Cooperación Internacional.

Párrafo.- La Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo estará adscrita al Ministerio de Turismo”.

Artículo 11.- Modificación de la Ley No.8. Se modifica el artículo 4 de la Ley No.8, del 5 de septiembre de 1965, que determina las funciones del Ministerio de Agricultura para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

“Art. 4.- En el Ministerio de Agricultura habrá seis viceministerios, que se denominarán de la siguiente manera:

- a) Viceministerio Administrativo Financiero;
- b) Viceministerio de Producción Agrícola y Mercadeo;
- c) Viceministerio de Planificación Sectorial Agropecuaria;
- d) Viceministerio de Asuntos Científicos y Tecnológicos;
- e) Viceministerio de Extensión y Capacitación Agropecuaria;
- f) Viceministerio de Desarrollo Rural.

Párrafo.- Los viceministerios del Ministerio de Agricultura se consideran



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 103 DE 145

cargos técnicos”.

Artículo 12.- Modificación de la Ley No.41-08. Se modifica el artículo 9 de la Ley No.41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

“**Artículo 9.-** El Ministerio de Administración Pública se estructurará, atendiendo sus áreas de competencia y funciones, en seis viceministerios:

1. Viceministerio de Función Pública;
2. Viceministerio de Fortalecimiento Institucional;
3. Viceministerio de Evaluación del Desempeño Institucional;
4. Viceministerio de Servicios Públicos;
5. Viceministerio de Reforma y Modernización;
6. Viceministerio de Innovación y Tecnología.

El Reglamento Orgánico-Funcional de la Secretaría de Estado de Administración Pública determinará las funciones específicas y la estructura interna de los viceministerios y demás unidades orgánicas necesarias para su eficaz funcionamiento”.

Artículo 13.- Modificación de la Ley No.64-00. Se modifica el artículo 20 de Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

“**Artículo 20.-** El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se estructurará, atendiendo a sus áreas de competencia y funciones, en seis viceministerios:



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 104 DE 145

- 1) Viceministerio de Gestión Ambiental;
- 2) Viceministerio de Suelos y Aguas;
- 3) Viceministerio de Recursos Forestales;
- 4) Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad;
- 5) Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos;
- 6) Viceministerio de Cooperación Internacional.

Párrafo: El reglamento orgánico y funcional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales determinará las funciones específicas y la estructura interna de los viceministerios y demás unidades orgánicas necesarias para su eficaz funcionamiento”.

Artículo 14.- Modificación de la Ley No.37-17. Se modifica el artículo 4 de la Ley No.37-17, del 4 de febrero de 2017, que reorganiza el Ministerio de Industria y Comercio, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

“Artículo 4.- Conformación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes estará conformado, además, por los viceministerios siguientes:

- 1) Viceministerio de Desarrollo Industrial;
- 2) Viceministerio de Zonas Francas y Regímenes Especiales;
- 3) Viceministerio de Comercio Interno;
- 4) Viceministerio de Comercio Exterior;
- 5) Viceministerio de Fomento a las Micro, Pequeña y Mediana Empresa;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 105 DE 145

6) Viceministerio de Fomento a la Agroindustria.

Párrafo: Estos Viceministerios dependerán directamente del (la) ministro (a) de Industria, Comercio y Mipymes”.

Artículo 15.- Modificación de la Ley No.66-97. Se modifica el artículo 93 de la Ley General de Educación, No.66-97, del 9 de abril de 1997, para que en lo adelante se lea así:

“**Artículo 93.-** El Ministerio de Educación tendrá los viceministerios siguientes:

Ministro;

- a) Viceministerio de Gestión Administrativa;
- b) Viceministerio de Servicios Técnicos y Pedagógicos;
- c) Viceministerio de Supervisión y Control de la Calidad de la Educación;
- d) Viceministerio de Descentralización y Participación;
- e) Viceministerio de Acreditación y Certificación Docente;
- f) Viceministerio de Planificación y Desarrollo Educativo”.

Artículo 16.- Funcionamiento y organización interna de los viceministerios. La organización y funcionamiento internos de los viceministerios creados por la presente ley, así como las direcciones generales que de ellos se derivan, serán establecidos mediante reglamento expedido por el presidente de la República.

Párrafo.- La reglamentación sobre los viceministerios se ejercerá, sin perjuicio de las atribuciones que le acuerde su propia ley en materia de control del subsector homogéneo, la actividad sustantiva que le fueren asignadas, las funciones y las competencias comunes



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 106 DE 145

acordes a su naturaleza que le reconoce la Ley Orgánica de la Administración Pública y las que finalmente le asigne la ley de los ministerios.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES ESPECIALES Y FINALES

Artículo 17.- Nominación de ministerios y viceministerios. En todas las leyes que se modifican mediante la presente ley, así como los decretos, reglamentos, resoluciones y documentos donde diga “Secretaría de Estado” y “Subsecretaría de Estado”, se leerá y entenderá que dice “Ministerio” y “Viceministerio”. En consecuencia, se deroga y deja sin efecto cualquier disposición legal que le sea contraria.

Artículo 18.- Plazo para tramitar la aprobación de la estructura administrativa. Los ministerios contemplados en el capítulo II de la presente ley cuentan con un plazo de seis meses para tramitar o presentar al Ministerio de Administración Pública sus respectivas propuestas de estructura organizativa para fines de aprobación.

Artículo 19.- Tipificación de falta y sanción. El ministro que incumpla con la remisión de la estructura indicada, en el plazo fijado en el artículo 18, se tipifica como una falta de segundo grado, sancionada según las disposiciones de la Ley No.41-08, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

Artículo 20.- Entrada en vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020); años 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

Máximo Castro



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 107 DE 145

Presidente en Funciones

Nelsa Shoraya Suárez Ariza

Secretaria

Agustín Burgos Tejada

Secretario

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, ah ¡perdón, perdón!, tiene la palabra el senador vocero de Fuerza del Pueblo.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable presidente, colegas senadores. Nosotros queremos algunas precisiones con relación a este marco jurídico que se quiere aprobar hoy. Lo primero es que nosotros no estamos opuestos a esta ley, que conste, al contrario, estamos de acuerdo con ella. Lo segundo es, que la Ley 247 Orgánica de Administración Pública ya había establecido el límite de la cantidad de viceministerios que debe tener cada ministerio, que son seis. lo que nosotros hemos llamado la atención, porque aquí vinimos hacer la cosa bien hecha, según el artículo 136 de la Constitución que las funciones de los ministros y viceministros deben estar definida en la ley, no en un reglamento y el párrafo del artículo 5 dice: “las funciones y atribuciones establecidas en esta ley y en su reglamento a los viceministerios y sus direcciones generales o equivalentes serán ejercidas por las mismas en calidad de la autoridad delegada por el ministro de Hacienda.” Pregunto yo, ¿si las funciones no están definidas en esta Ley de Viceministerios que se están creando y que son sectoriales?, ¿dónde lo va a decir si no es en el reglamento? Por ejemplo, aquí se están creando los viceministerios de Economía Planificación y Desarrollo, en qué parte se van a decir las funciones del viceministerio de los sectores productivos, en el Ministerio de Cultura; que se están creando una cantidad, seis ministerios o lo que complementa el Viceministerio de Identidad Cultural y Ciudadanía, ¿dónde se van a decir las funciones de ese viceministerio?, y así le puedo ir citando todos los viceministerios que se están creando. Por ejemplo, el Ministerio de la Juventud, un Viceministerio de Extensión Regional, no me digan que lo dice la Ley



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 108 DE 145

Orgánica de Administración Pública, porque es una ley marco general, que no puede establecer funciones a todos los viceministerios que se crean en cualquier ministerio, debe decirlo la Ley Orgánica de ese ministerio y cómo se están creando nuevos, si la ley existente no lo dice, no dice cuáles son las funciones; nosotros no estamos opuestos a la ley. ¡Repito!, hemos hecho un llamado a lo que tiene que ver con el procedimiento legislativo, a lo que tiene que ver con la Constitución y a la reserva de ley que hace la Constitución, esas funciones debieron estar definidas en este marco que está modificando esa serie de leyes, que tienen que ver con los ministerios, porque en algún lugar tienen que definir las funciones; porque así lo establece la Constitución. Y la Constitución no dice en algún lugar, la Constitución dice la ley y como no está definido en esta ley el párrafo del artículo 5 dice: “o que se defina en esta ley”, “o que se defina en el reglamento” lo que quiere decir que nosotros como Poder Legislativo estamos delegando esa función al Poder Ejecutivo y ¡repito!, choca con el artículo 4 de la división de los poderes, de la Constitución, por esa razón única y exclusivamente por esa razón nosotros no vamos a votar por este marco jurídico.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: ¡Gracias señor presidente!, muy buenas noches presidente, señores miembros del Bufete Directivo. Presidente, nosotros queremos ser empático con la bancada del Partido Revolucionario Moderno, cuando las iniciativas que vayan en beneficio del pueblo dominicano se traten, al igual que el colega Dionis Sánchez, vocero de Fuerza del Pueblo; está en el mejor ánimo de apoyar esta iniciativa, el Partido de la Liberación Dominicana se siente en ese ánimo, pero entendemos que es una desconsideración a la condición nuestra de senadores o de legisladores. Esa es una iniciativa que viene de la Cámara de Diputados, yo felicito a la honorable senadora Lía Díaz, que me recreó mi época de niño cuando se daban las lecturas comprensivas, si nos hicieran un examen a los senadores que estamos aquí, sobre lo que acaba de leer Lía Díaz, ni Faride Raful que es sumamente inteligente pudiera pasar el examen, porque escuchábamos a Lía leer pero realmente no entendemos nada y me pregunto, presidente ¿cuál es la necesidad de festinar esta iniciativa que pudiera ser tan importante? Yo no creo que sea la de ubicar a los compañeritos que esperan designaciones de viceministro; ¿por



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 109 DE 145

qué no fue a una comisión y la estudiamos más detalladamente?, ¿por qué tienen que desconsiderar la condición de senadores dependientes que tenemos que hacer lo que la línea del partido decida? ¡yo voy a esperar que terminen, ellos pueden continuar, cuando ellos terminen yo voy hablar, porque yo exijo respeto, yo exijo que me escuchen, no que me oigan!...

SENADOR PRESIDENTE: Ellos siguen hablando, pero nada, es a usted que hay que oírlo, ¡siga hablando!

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: ...Presidente, de todas maneras, nosotros albergamos la esperanza de que el buen juicio se imponga a la hora de la votación, para que por lo menos nos respeten, respeten la dignidad de un senador que no va a votar por una iniciativa, que realmente no sabe absolutamente nada sin necesidad de festinarla, perfectamente se le puede buscar un bajadero; como se le buscó a Wellington Arnaud, cuando se inventaron un decreto que después decían que era interino o provisional. De todas maneras, el Partido de la Liberación Dominicana no votará por un proyecto, por una iniciativa del cual no conoce absolutamente nada. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: ¡Gracias senador! Tiene la palabra la senadora Faride Raful.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Gracias, presidente. Este proyecto es sumamente importante, porque viene a limitar la cantidad de posiciones que anteriormente en el Estado dominicano eran totalmente vilipendiadas, con lo que se ponían múltiples viceministerios para llenar nóminas o nominillas sin que tuvieran funciones específicas. La intención de este proyecto ha sido precisamente limitar y poder dar atribuciones específicas a viceministerios donde se necesitan esas funciones; aquí sí hubo una comisión que estudió el proyecto, es un proyecto muy corto y la comisión se reunió y aprobó y se hizo un informe favorable, una comisión que preside el honorable senador y vicepresidente de este Senado, el senador Zorrilla. No obstante, presidente, consideramos oportuno como bancada del Partido Revolucionario Moderno, que este proyecto se conozca en primera lectura se apruebe con mayoría simple y que vaya nuevamente a la



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 110 DE 145

comisión para hacer las transformaciones necesarias y tratar de satisfacer algunas de las puntualizaciones que hacen los compañeros de la bancada de la oposición.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: De eso es que se trata el Parlamento, presidente, nosotros en demostración que no tenemos oposición al proyecto, que estamos de acuerdo con la ley, ¿no los seis están definidos en la Ley Administrativa, eso no es lo que se está definiendo ahora, la Ley 247-12, eso yo lo dije que estaba definido! y estos ministerios no habían completado la cantidad de viceministerios que deben tener, por eso es que es una modificación que se está agregando. Ahora nosotros, como se ha aceptado el planteamiento que nosotros hemos hecho nosotros vamos a votar en primera lectura por el proyecto, para que entonces vaya a comisión y se resuelva el tema constitucional y se definan las funciones de los viceministerios que son sectoriales, ¡repito!, son sectoriales, no puede ser un marco genérico, tiene que estar definido cada uno de los viceministerios, porque son sectoriales, pertenecen a un sector específico y nosotros vamos a votar en esta primera lectura para que el proyecto, entonces, vaya a comisión y se definan las funciones de cada uno de los viceministerios. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra Yván Lorenzo.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: De procedimiento, la colega Faride Raful sometió una contrapropuesta entonces vamos a someterla y con mucho gusto nosotros también vamos apoyar la iniciativa de que pueda aprobarse en primera lectura y que vaya a comisión, pero la colega Faride Raful sometió una contrapropuesta

SENADOR PRESIDENTE: Eso es lo que voy a someter senador

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: OK



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 111 DE 145

SENADOR PRESIDENTE: Eso es lo que voy a someter, senador. Este hombre está nervioso eh!, sometemos a votación la propuesta de la senadora Faride Virginia Raful Soriano, que ha sido secundada por el senador Dionis Sánchez, vocero de Fuerza del Pueblo y por el vocero del PLD, de que este proyecto sea conocido hoy en primera lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 014 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Faride Virginia Raful Soriano, secundada por el vocero de Fuerza del Pueblo, senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco y Aris Yván Lorenzo Suero, vocero del Partido de la Liberación Dominicana, para que la Iniciativa 0298-2020, proyecto de ley que crea y agrega Viceministerios y modifica las leyes que rigen los ministerios del Gobierno Central, sea aprobada en primera lectura y que vuelva a la comisión especial. **26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE SER CONOCIDA EN PRIMERA LECTURA Y DEVUELTA A LA COMISIÓN ESPECIAL.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado, sometemos el proyecto de ley en primera lectura para conocer y que vaya a la comisión y luego ya la comisión determine para ponerlo en agenda en segunda lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 112 DE 145

Votación 015 “Sometida a votación la Iniciativa 0298-2020, proyecto de ley que crea y agrega viceministerios y modifica las leyes que rigen los ministerios del Gobierno Central. **26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA Y DEVUELTA A LA COMISIÓN ESPECIAL.**”

2. INICIATIVA: 00150-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY NACIONAL DE VACUNAS DE REPÚBLICA DOMINICANA. **PROPONENTE: BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ. DEPOSITADA EL 29/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 7/10/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 7/10/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA EL 7/10/2020. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 8/12/2020. EN AGENDA EL 8/12/2020. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 8/12/2020. FUSIONADA CON LA INICIATIVA NO. 00190-2020-SLO.**

3. INICIATIVA: 00190-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE GARANTÍA Y ACCESO GRATUITO Y UNIVERSAL AL SISTEMA DE VACUNACIÓN NACIONAL. **PROPONENTES: FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA; MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ Y GINETTE BOURNIGAL DE JIMÉNEZ. DEPOSITADA EL 12/10/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 14/10/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 14/10/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA EL 14/10/2020. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 8/12/2020. EN AGENDA EL 8/12/2020. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 8/12/2020. FUSIONADA CON LA INICIATIVA NO. 00150-2020-SLO.**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 113 DE 145

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo en conocer en primera lectura, la Iniciativa 00150-2020 que se fusiona con la Iniciativa 00190-2020 sub-siguiente, aprobándola con la redacción alterna, con su informe en primera lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 016 “Sometida a votación la Iniciativa 0150-2020, Proyecto de Ley Nacional de Vacunas de República Dominicana, fusionada con la Iniciativa 00190-2020, Proyecto de Ley de Garantía y Acceso Gratuito y Universal al Sistema de Vacunación Nacional. **25 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada la Iniciativa 00150-2020 que se fusionó con la 00190-2020, que estaba a continuación, por lo cual pasamos a conocer la Iniciativa 00271-2020, sobre el Código Civil.

4. INICIATIVA: 00271-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 144 Y DEROGA EL ARTÍCULO 145 DEL CÓDIGO CIVIL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

(PROPONENTE: CAMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADOS: JOSÉ HORACIO RODRÍGUEZ GRULLÓN, OLFANNY YUVERKA MÉNDEZ MATOS, YCELMARY BRITO O'NEAL, JUAN DIONISIO RODRÍGUEZ RESTITUYO, PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ MORONTA, AIDA NILSA LÓPEZ REYNA DE



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 114 DE 145

CEBALLOS Y PRISCILA CELVIA D'OLEO AGÜERO). DEPOSITADA EL 25/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 1/12/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 1/12/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 1/12/2020.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación la Iniciativa 00271-2020 en primera lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 017 “Sometida a votación la Iniciativa 000271-2020, proyecto de ley que modifica el artículo 144 y deroga el artículo 145 del Código Civil de la República Dominicana. **26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.**”

5. INICIATIVA: 0097-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL PARQUE NACIONAL SALTO DE LA JALDA, EN EL MUNICIPIO SABANA DE LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR. **(PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO). DEPOSITADA EL 8/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 16/9/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 16/9/2020. INFORME DE GESTIÓN FIRMADO EL 8/12/2020. EN AGENDA EL 8/12/2020. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 8/12/2020.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 115 DE 145

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo en aprobar en primera lectura, la Iniciativa 0097-2020.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 018 “Sometida a votación la Iniciativa 0097-2020, proyecto de ley que crea el Parque Nacional salto de La Jalda, en el municipio Sabana de la mar, provincia Hato Mayor. **25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.**”

10.7) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.8) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 00242-2017-PLE-SE

CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN ZONAS PERIURBANAS DE LA PROVINCIA DE SANTO



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 116 DE 145

DOMINGO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013, FIRMADO ENTRE LA EMPRESA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TRATAMIENTO DE AGUA (SETA), S.L., Y LA CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD) POR UN MONTO DE SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON 00/100 (€6,951,465.00). **PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 16/2/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/3/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 8/3/2017. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EL 8/3/2017. INFORME DE GESTIÓN FIRMADO EL 26/7/2017. EN AGENDA EL 26/7/2017. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 26/7/2017. EN AGENDA EL 8/12/2020. APROBADO EL DESAPODERAMIENTO DE LA COMISIÓN EL 8/12/2020.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación, el desapoderamiento de esta comisión de este informe y pasar esta iniciativa a la Comisión de Hacienda.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 019 “Sometida a votación la Iniciativa 0242-2017, contrato de ejecución del proyecto "Construcción de sistemas de agua potable en zonas periurbanas de la provincia de Santo Domingo del 14 de noviembre de 2013, firmado entre la Empresa Sociedad Española de Tratamiento de Agua (SETA), S.L., y la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) por un monto de seis



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 117 DE 145

millones novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con 00/100 (€6,951,465.00). **24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA EL DESAPODERAMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y ENVIADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA.”

2. INICIATIVA: 00881-2018-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL ESTADO DOMINICANO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL PÚBLICO DEL MUNICIPIO GUAYMATE, PROVINCIA LA ROMANA. **PROPONENTE: AMARILIS SANTANA CEDANO. DEPOSITADA EL 28/11/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 4/12/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 4/12/2018. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA EL 4/12/2018. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 8/12/2020. EN AGENDA EL 8/12/2020. INFORME LEÍDO DESFAVORABLE EL 8/12/2020.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo en aprobar el informe desfavorable la Iniciativa 0881-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 020 “Sometida a votación la Iniciativa



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 118 DE 145

0881-2018, resolución mediante la cual se solicita al Estado dominicano, a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la demolición y construcción del hospital público del municipio Guaymate, provincia La Romana. **25 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA EL INFORME DESFAVORABLE”.**

3. INICIATIVA: 00892-2018-SLO-SE

RESOLUCIÓN EN DEMANDA DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA COMPAÑÍA CONCESIONARIA DE LA AUTOPISTA DEL NORDESTE Y DEL BOULEVARD TURÍSTICO DEL ATLÁNTICO. **PROPONENTE: PRIM PUJALS NOLASCO. DEPOSITADA EL 4/12/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 4/12/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 4/12/2018. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EL 4/12/2018. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 8/12/2020. EN AGENDA EL 8/12/2020. APROBADO EL DESAPODERAMIENTO DE LA COMISIÓN EL 8/12/2020.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Eso es un desapoderamiento de esa comisión, entonces quiero solicitar apoderar a la comisión especial, que preside el senador Santiago Zorrilla, que está conociendo la Iniciativa 0046-2020, que es la resolución que solicita la designación de una comisión para que investigue el contrato de la Autopista Nordeste, esta comisión la integran, que ya se había formado:

- ✓ SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
- ✓ SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 119 DE 145

- ✓ SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO
- ✓ SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO
- ✓ SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA
- ✓ SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ
- ✓ SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN
- ✓ SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO
- ✓ SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO
- ✓ SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA
- ✓ SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB
- ✓ SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ

Desapoderamos esa comisión y que pase a la comisión especial que preside el senador Santiago José Zorrilla.

Los señores senadores y señoras senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 021 “Sometida a votación la Iniciativa 0892-2018, resolución en demanda de que se rescinda el contrato suscrito entre el Estado dominicano y la compañía concesionaria de la Autopista del Nordeste y del Boulevard Turístico del Atlántico. **28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA, EL DESAPODERAMIENTO DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ENVIADA A UNA COMISIÓN ESPECIAL**”.

4. INICIATIVA: 01095-2019-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 120 DE 145

REPÚBLICA DOMINICANA, LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, QUE AUTORICE EL REINICIO DE LA REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CANAL AZUA II, EN LA PROVINCIA DE AZUA. **PROPONENTE: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ. DEPOSITADA EL 10/7/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 17/7/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 17/7/2019. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EL 17/7/2019. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 8/12/2020. EN AGENDA EL 8/12/2020. INFORME LEÍDO DESFAVORABLE EL 8/12/2020.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación la Iniciativa 01095-2019, con su informe desfavorable.

Los señores senadores y señoras senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 022 “Sometida a votación la Iniciativa 01095-2019, resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina Sánchez, que autorice el reinicio de la reparación y ampliación del canal Azua II, en la provincia de Azua. **27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA EL INFORME DESFAVORABLE.**”

5. INICIATIVA: 00068-2020-SLO-SE



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 121 DE 145

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN SOBRE LA ENSEÑANZA CONSTITUCIONAL Y CÍVICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO. PROPONENTE: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS. DEPOSITADA EL 31/8/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN EL 3/9/2020. EN AGENDA EL 1/12/2020. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 1/12/2020. EN AGENDA EL 8/12/2020. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 8/12/2020.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a aprobación el informe leído con sus modificaciones y la redacción alterna que ya fue leído el día 08, sometemos a votación la Iniciativa 0068-2020, que propuso el senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos.

Los señores senadores y señoras senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 023 “Someteda a votación la Iniciativa 0068-2020, resolución mediante la cual se ordena el cumplimiento de la Constitución sobre la enseñanza constitucional y cívica en el sistema educativo. **28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

6. INICIATIVA: 00096-2020-SLO-SE



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 122 DE 145

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LIC. LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), LA TERMINACIÓN INMEDIATA DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR. **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 8/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 16/9/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO EL 16/9/2020. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 8/12/2020. EN AGENDA EL 8/12/2020. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 8/12/2020.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación esta Iniciativa 0096-2020, que fue leída el día 08 de este mes, con su informe de la comisión firmado y con sus modificaciones.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 024 “Sometida a votación la Iniciativa 0096-2020, resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Lic. Luis Abinader Corona, instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), la terminación inmediata del acueducto del municipio Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor. **28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 123 DE 145

PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA
LECTURA.”

8. INICIATIVA: 00295-2020-SLO-SE

CONVENIO DE PRÉSTAMO NÚM.4914/OC-DR, SUSCRITO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), HASTA POR UNA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$250,000,000.00), PARA COOPERAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA MOVILIDAD, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL EN REPÚBLICA DOMINICANA.
PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 19/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 25/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 25/11/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EL 25/11/2020. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 8/12/2020. EN AGENDA EL 8/12/2020. INFORME LEÍDO EL 8/12/2020.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Muy buenas noches señor presidente, señores miembros del Bufete Directivo, colegas, senadores y senadoras. La responsabilidad del Partido de la Liberación Dominicana en este Hemiciclo es, salvo que no logremos la solidaridad del Partido Fuerza del Pueblo, para defender el interés nacional. Tengo que edificar la opinión pública nacional de lo que se trata. El Gobierno del presidente Abinader y del Partido Revolucionario Moderno, es recurrente en dar palos acechados. ¡Miren!, yo quiero que el país sepa que en el día de hoy se va a conocer el Expediente 0095-2020, que es el que se está presentando ahora, pero más adelante se va a presentar el 00294-2020; son dos convenios de préstamos muy parecidos, ambos con doscientos cincuenta millones de dólares (US\$250,000,000.00) que toma prestado el



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 124 DE 145

Gobierno que representa el licenciado Luis Abinader. Y yo voy a leer, yo sé que mis colegas están un poco cansados, solamente uno de los objetivos, dice lo siguiente: El objetivo de este programa es financiar por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), contribuir a consolidar un transporte terrestre seguro y eficiente a través de los subsectores de seguridad vial, movilidad urbana y transporte automotor y seguridad.

¿Qué es lo que sucede? los gobiernos del Partido de la Liberación Dominicana, que tomaron prestado en 1 año 4, veces menos que lo que ha tomado prestado el gobierno de Luis Abinader en 124 días. Además, hoy la República Dominicana goza de un sistema de transporte, cambiamos de un sector transporte a un sistema de transporte con metros, teleféricos y unidades modernas y un transporte moderno. Yo quiero que el país sepa que cuando nosotros o cuando el Partido Revolucionario Moderno y quizás con la alianza del Partido Fuerza del Pueblo, aprueben estos quinientos millones de dólares (US\$500,000,000.00) de préstamos más, vamos a llegar a los diez mil millones de dólares (US\$10,000,000,000.00) prestados en la República Dominicana y el Gobierno de Luis Abinader. ¿Qué yo quiero decir con esto? que aquí no se va a pegar un block, que aquí no se va a construir un teleférico ni un metro, este dinero se va a gastar en el Presupuesto Nacional, se lo va a comer, como yo dije el “gobierno piraña”, no hay posibilidad que haya una inversión que le quede al Estado dominicano como consecuencia de haberse endeudado por quinientos millones de dólares (US\$500,000,000.00) más. De manera que el Partido de la Liberación Dominicana no votará por más endeudamiento en la gestión del Presidente Luis Abinader. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Yo quiero aquí agotar un turno, y quiero que me oiga la senadora Faride Raful también y todos. Yo, quien les habla, no me gustan los préstamos y nunca he querido saber de los préstamos, ahora yo lo que espero es que, con la ayuda de la justicia dominicana, en lo sucesivo no tengamos que aprobar muchos préstamos, pero sea porque la justicia dominicana recupere el dinero que se la ha robado a este país. Si se recupera ese dinero que se robó en la administración anterior, no tuviéramos sometiendo préstamos hoy aquí, entonces yo, aunque sea con ese voto crítico, porque siempre lo he tenido y no me gusta el endeudamiento, lo que espero de la justicia es que actúe de manera independiente en la República Dominicana, no solo pensando en gente que vaya a la cárcel, sino que se recupere el dinero sustraído del pueblo dominicano. Usted tiene la



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 125 DE 145

palabra.

(FUERA DE MICRÓFONO).

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: ¡Bien, cantao!

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Presidente, a propósito de lo que usted acaba de decir...

(EN ESTOS MOMENTOS SE PRODUCE EN EL HEMICICLO UN DESORDEN, LOS SENADORES RECLAMAN AL PRESIDENTE HABER PASADO LA PALABRA AL SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO, VOCERO DEL PARTIDO DE LA LIBERACIÓN DOMINICANA (PLD)).

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Presidente, dígame a los senadores que yo tengo el derecho a réplica, que es un derecho que me asiste y tienen que respetármelo. presidente, sobre lo que usted acaba de decir, el Partido de la Liberación Dominicana, apoya y va apoyar una cruzada en contra de la corrupción, pero no es en contra de la corrupción de 8 años, porque nosotros conocemos ministros que han pasado por la administración pública que ¡jamás han dado un solo golpe!, ¡ni de karate! y viven holgadamente. Nosotros anhelamos que haya un sistema de justicia que pueda recobrar, no solamente lo de 8 años, sino ojalá que pueda ser durante décadas, lo que se ha quedado en los bolsillos de muchos funcionarios que han hecho de la administración pública su *modus vivendi*. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Me solidarizo con eso, que se investiguen los últimos 30 años. Tiene la palabra el senador Bauta Rojas.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 126 DE 145

SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ: Gracias honorable presidente, no permita que la intolerancia anarquice esto, o sea, los colegas tienen derecho hablar, ahora, nunca tomar en su boca a un partido que ha hablado claramente de cuál va a ser su comportamiento, con relación al tema de los financiamientos. Nosotros somos oposición constructiva, nosotros tampoco estamos de acuerdo con esta carrera de endeudamientos y probablemente esto terminara antes de lo previsto si le hicieran caso, a veces, a lo que decimos algunas personas aquí. Hace un mes exactamente que yo le pronostiqué lo que le iba a pasar a este país si no tomaban las medidas y se lo pronostico hoy, si en vez de estar inventando ya no se dedican a tener 100, 200 camiones refrigerados para las vacunas, ¡ojalá!, que cojan parte de ese dinero para eso, ¡ojalá!, para que se preparen, para que este pueblo, desde que recibamos esas vacunas, no solamente tenga un personal preparado, disponible, sino que tenga también la infraestructura necesaria para manejar esos biológicos. Pero a nosotros no nos va arrastrar absolutamente nadie, la bancada de Fuerza del Pueblo, va aprobar esos financiamientos; porque se enmarcan dentro de un programa que va dirigido fundamentalmente a confrontar la crisis y ¡ojalá!, que la revisión y la búsqueda de los corruptos vaya un poquito más allá, que comience con los colonizadores y usted verá que jamás habrá que coger un centavo prestado en la República Dominicana. Gracias Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Estoy de acuerdo con eso. Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa 00295-2020.

Votación 025 “Sometida a votación la Iniciativa 0295-2020, Convenio de Préstamo Núm. 4914/Oc-Dr, Suscrito el 27 de diciembre de 2019, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) hasta por una suma de doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$250,000,000.00), para Cooperar en la Ejecución del Programa de Apoyo a la Movilidad, Transporte Terrestre y Seguridad



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 127 DE 145

Vial en República Dominicana. **25 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**”

9. INICIATIVA: 00155-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SENADO DE LA REPÚBLICA, INVITAR AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS, (INAPA) Y A LOS REPRESENTANTES DEL CONSORCIO GHELLA Y ASOCIADOS, CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO HIGÜEY- BÁVARO. ***TÍTULO MODIFICADO: “RESOLUCIÓN QUE DISPONE QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS INVESTIGUE EL ESTADO ACTUAL DEL ACUEDUCTO HIGÜEY-BÁVARO, EN LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA”.*** **PROPONENTE: VIRGILIO CEDANO CEDANO. DEPOSITADA EL 29/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 7/10/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 7/10/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EL 7/10/2020. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 8/12/2020. EN AGENDA EL 8/12/2020. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 8/12/2020.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO: Gracias presidente, saludos colegas senadores y senadoras. Quisiera introducir ¿por qué esta resolución?, el acueducto de Higüey, se firma por primera vez en el 2006, luego se hace una primera adenda en el 2007, una segunda en el 2009, una tercera en el 2012 y en el 2014 comenzamos el acueducto. En un principio era un acueducto múltiple, que incluía el municipio Higüey, Bávaro y Punta Cana, luego, en la tercera adenda, se excluye Bávaro-Punta Cana y se deja el acueducto de Higüey. En un principio estábamos hablando de un monto de unos cientos treinta y cinco millones de dólares, (US\$135,000,000.00) al sacar a Bávaro y Punta Cana, nos quedamos



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 128 DE 145

en setenta y cinco millones de dólares; (US\$75,000,000.00) estas partidas, de acuerdo a las cubicaciones se fueron haciendo de manera regular. Estaba para hacerse en 36 meses, estamos hablando de 3 años, debía de entregarse entonces en el 2016, si se comenzaba en el 2017, si comenzaba en el 2014, pero hubo algunos retrasos con las entregas de algunas cubicaciones y se terminó en el 2018. Eso llevó a una mora que hubo que pagar, de unos seis millones de dólares; (US\$6,000,000.00) hubo una cuarta adenda, porque en un principio teníamos unos 304 kilómetros de acueducto, cuando estábamos en setenta y cinco millones de dólares, (US\$75,000,000.00) luego se hizo una adenda de unos dieciocho millones de dólares, (US\$18,000,000.00) para llevarlo a noventa y tres millones de dólares (US\$93,000,000.00) y sumar a 408 kilómetros de acueducto, bien, también se pagaron. Si les sumamos unos seis millones y pico de dólares con la penalización, llevándolo a lo que era la tasa de inflación del euro, ya que era una compañía italiana, Ghella; se pagaron cien millones de dólares, (US\$100,000,000.00) y unos dieciséis mil dólares más, (US\$16,000.00). Bien, al final, una adenda No.5, la dirección de INAPA, de ese entonces 2018, recibió el acueducto como terminado; sin embargo, nunca se hizo más de más o menos un 60% del acueducto, de tal forma, que ni siquiera la parte central del casco urbano, tiene agua hoy en día; como se le recibió al Ghella el trabajo terminado, supuestamente con las condiciones especificadas, la Ghella, prácticamente, cerró sus oficinas aquí en República Dominicana, y se fueron. Nosotros queremos, entonces, en nombre de la provincia La Altagracia y del pueblo, pedir ¿qué pasó?, ¿por qué no se terminó?, si se pagaron todas las cubicaciones, incluso más que el contrato original de setenta y cinco millones de dólares, (US\$75,000,000.00) porque como les digo, con una cuarta adenda, donde se sumaron unos dieciocho millones de dólares, (US\$18,000,000.00) para aumentar en unos 100 kilómetros el metraje de tuberías y distancia, se pagó la penalización por un año de atraso en las cubicaciones, ¿dónde está ese dinero?, lo que se rumora en el pueblo, lo que dice la gente, es que todo el mundo recibió dinero. Al final, el acueducto se recibió como terminado en el 2018, eso es lo que nosotros queremos que la administración actual del INAPA, que no es responsable, nos explique ¿qué pasó?, ¿cuáles son los responsables?, y que averiguado el tema, se construya y se termine de una vez y por siempre el acueducto. Y obviamente, el régimen de consecuencias con aquellos que se apoderaron del erario público, para la terminación de nuestro acueducto. Muchísimas gracias.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 129 DE 145

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta Iniciativa 00155-2020, donde en su informe con la modificaciones es pedirle a la Comisión Permanente de Obras Públicas, que haga una investigación de la construcción del acueducto de Higüey .

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 026 “Sometida a votación la Iniciativa 0155-2020, resolución que solicita al Senado de la República, invitar al director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, (INAPA) y a los representantes del consorcio Ghella y Asociados, con relación a la construcción del Acueducto Higüey- Bávaro.

Título Modificado: “Resolución que dispone que la Comisión Permanente de Obras Públicas investigue el estado actual del Acueducto Higüey-Bávaro, en la provincia La Altagracia”.

25 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.”

10. INICIATIVA: 00294-2020-SLO-SE

ACUERDO NO. CDO 1069 03 V, RELATIVO AL CONVENIO DE CRÉDITO SUSCRITO EL 12 DE OCTUBRE DE 2020, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA REPRESENTADA POR EL MINISTRO DE HACIENDA JOSÉ MANUEL VICENTE Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO, REPRESENTADA POR SANDRA KASSAB, POR UN MONTO TOTAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$250,000,000.00), CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A LA REFORMA SECTORIAL DE



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 130 DE 145

LA MOVILIDAD URBANA, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL EN REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO) DEPOSITADA EL 19/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 25/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 25/11/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 25/11/2020.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Gracias, presidente. Muy buenas noches a usted y a los amigos miembros del Bufete Directivo, y a los colegas senadores y senadoras. Nosotros tenemos que continuar, no importa lo que ocurra con nuestra responsabilidad social, como contraparte, como contrapeso de defender los intereses de la República Dominicana aquí en este Hemiciclo. Es importante que el país sepa que todos los préstamos que yo escucho que se aprueban en el día de hoy, se van a aprobar casi cuarenta mil millones de pesos (RD\$40,000,000,000.00). Sin embargo, yo tengo en los periódicos de circulación nacional hay una información colgada que dice “DGII, recaudaciones de septiembre alcanzan el 102%”. Eso me recuerda a mí un dicho muy famoso, que es “a Dios rogando y con el mazo dando”. Presidente...

(FUERA DE MICRÓFONO)

SENADOR RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO: ¡Déjalo ahí, lo de la CDEEE!

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Presidente...

SENADOR PRESIDENTE: Dígame.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Ordene el orden, porque cada vez que estoy hablando, me interrumpen. En el periódico El Día, hay una información colgada que



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 131 DE 145

dice: “Ministerio Administrativo presenta ahorro por doscientos sesenta y tres millones”. Eso es en el medio de la pandemia. “La Dirección General de Aduanas incrementa recaudaciones diarias en los últimos meses.” Y yo me pregunto, ¿sería una doble moral que, por un lado, se recurre a la pandemia y se dice en medio de la pandemia las recaudaciones han disminuido y por otro lado, diarios, diario, ¡perdón!, aquí se ha aprueban préstamos por importantes cuantías de dólares. Yo, de todas maneras, tengo que recrearle al pueblo dominicano, que sepan que ya cada dominicano, tiene en su nombre préstamos en el Gobierno del PRM y del presidente Luis Abinader, por veintinueve mil pesos dominicanos. (RD\$29,000.00), no importa el sector social que pertenezca, no importa la clase, no importa el lugar por más recóndito que sea, cada ciudadano de la República Dominicana, por más pequeño que sea, recién nacido o envejeciente, ya el Gobierno de Luis Abinader y del PRM, ha tomado en su nombre veintinueve mil millones de pesos (RD\$29,000,000,000.00). Parece que se olvidó que la eficiencia del gasto y los ahorros de ciento veintinueve mil millones de pesos (RD\$129,000,000,000.00) que se iban a hacer al año, parece que se le ha olvidado. Muchísimas gracias.

SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB: Presidente, no quisiera seguir contestándole al amigo, pero nosotros vamos a buscar los cuartos prestados a una familia poderosa. Vamos a ir a buscarlos prestados en los próximos meses, ¡no se desespere, hermano!, todo el mundo sabe porqué se están emitiendo esos préstamos y somos responsables todos los senadores que estamos aquí que hemos levantado la mano, principalmente del PRM y de la Fuerza del Pueblo.

(FUERA DE MICRÓFONO)

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO:
Desfalcaron el país.

SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB: Ustedes desfalcaron el país y dejaron un país totalmente devastado, que le pagaron casi veinte mil millones de pesos (RD\$20,000,000,000.00) dos días antes de salir del poder a un grupo, a un grupito que todos le estamos buscando los nombres y los apellidos. Que conste en acta, presidente, que



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 132 DE 145

hay que recordarle cada día más lo que pasó en este país. Muchas gracias.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Buenas noches, señor presidente, buenas noches, colegas senadores y senadoras. Yo sólo quiero puntualizar que gracias a que el pueblo dominicano es un pueblo tan inteligente, y optó por votar masivamente para sacar del Gobierno al Partido de la Liberación Dominicana. Porque si en tiempos normales la carrera de préstamos que llegaba aquí era insoportable, ¿ustedes se imaginan al PLD al día de hoy gobernando con una pandemia en el suelo dominicano? ¿cómo serían los préstamos?, entonces, a mí me hubiese gustado que mi gran amigo, que respeto mucho, vocero del PLD, hubiese estado aquí los cuatro años pasados, a ver qué diría de esa cadena de préstamos sin haber motivo para qué justificarlos. Hoy día un gobierno austero totalmente, que se ve en la obligación de tomar préstamos para paliar la situación que tiene el suelo dominicano. Situación que no solo tiene República Dominicana, sino el mundo, se vio obligado a tomar estos préstamos. Pero el Partido de la Liberación Dominicana no tenía esa obligación de tomar esos préstamos, eran préstamos alegres que estaba haciendo, préstamos totalmente sin tener la necesidad porque no tenían un pueblo arrollado ante una pandemia. Así que, ¡qué bueno que el pueblo dominicano es tan inteligente!, y salió realmente de ese partido, que sí entendía que el préstamo era la mejor opción para todo. Muchas gracias.

(FUERA DE MICRÓFONO)

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: Que dejaron edificio sin terminar.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la iniciativa 00294, el acuerdo de préstamo del gobierno dominicano, representado por el Ministro de Hacienda José Manuel Vicente, y la Agencia Francesa de Desarrollo, por un monto de doscientos cincuenta millones de dólares (US\$250,000,000.00), complementario al préstamo anterior que se aprobó del BID.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 133 DE 145

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 027 “Sometida a votación la Iniciativa 00294-2020, Acuerdo No. Cdo 1069 03 V, relativo al convenio de crédito suscrito el 12 de octubre de 2020, entre la República Dominicana representada por el ministro de hacienda José Manuel Vicente y la Agencia Francesa de Desarrollo, representada por Sandra Kassab, por un monto total de doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$250,000,000.00), con el objeto de contribuir a la Reforma Sectorial de la Movilidad Urbana, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en República Dominicana. **25 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**”

11. INICIATIVA: 00124-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE LOS BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. TÍTULO MODIFICADO: RESOLUCIÓN SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, ORDENE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A LOS FINES DE INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. **(PROPONENTE: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS). DEPOSITADA EL 21/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 23/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 23/9/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 23/9/2020.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 134 DE 145

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Como esta iniciativa fue leída en el día de hoy, sometemos, en única lectura, con su informe, la Iniciativa 00124-2020.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 028 “Sometida a votación la Iniciativa 00124-2020, resolución que solicita la construcción de acueducto en el municipio de los Bajos de Haina, provincia San Cristóbal. Título Modificado: resolución solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, ordene los estudios correspondientes a los fines de iniciar la construcción de un acueducto en el municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal. **26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

(FUERA DE MICRÓFONO)

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: El agua no se niega

12. INICIATIVA: 00285-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA TERMINACIÓN DEL HOSPITAL DE BATEY 5, DISTRITO MUNICIPAL DE EL PALMAR, DE LA PROVINCIA DE BAHORUCO.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 135 DE 145

TÍTULO MODIFICADO: “RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, DISPONGA LA TERMINACIÓN DEL HOSPITAL DE BATEY 5, DISTRITO MUNICIPAL DE EL PALMAR, EN LA PROVINCIA BAHORUCO”.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo que sometamos en única lectura, con su informe, la Iniciativa 00285-2020.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 029 “Sometida a votación la Iniciativa 00285-2020, resolución que solicita la terminación del hospital de Batey 5, distrito municipal de El Palmar, de la provincia Bahoruco. Título Modificado: “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponga la terminación del hospital de Batey 5, distrito municipal de El Palmar, en la provincia Bahoruco”. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Ahora vamos a conocer tres iniciativas que fueron liberadas de trámite.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 136 DE 145

10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

1. INICIATIVA 00357-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, ELIMINAR EL CARRIL EXPRESO ALTERNO CREADO EN EL PASEO IZQUIERDO DE LA AUTOPISTA 6 DE NOVIEMBRE. **PROPONENTES: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS DEPOSITADA EL 09/12/2020.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, ELIMINAR EL CARRIL EXPRESO ALTERNO CREADO EN EL PASEO IZQUIERDO DE LA AUTOPISTA 6 DE NOVIEMBRE.

Considerando primero: Que el tramo carretero que conforma la Autopista 6 de Noviembre, fue construido con el objetivo de para agilizar el transporte y descongestionar la ciudad de San Cristóbal, convirtiéndose en una de las vías de mayor importancia del país, ya que por la misma transita diariamente gran parte del intercambio comercial nacional, al tiempo que brinda acceso a industrias, servicios y turismo de la Región Sur;

Considerando segundo: Que para mediados del presente año 2020, a raíz del creciente flujo vehicular que transita por la Autopista 6 de Noviembre, las autoridades del Ministerio de Obras Públicas dispusieron habilitar el paseo izquierdo, creando un tercer carril a modo de alternativa a la congestión vehicular, que lejos de solucionar problema ha generado confusión e imprevistos entre los conductores;

Considerando tercero: Que no obstante las limitantes viales preexistentes, la



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 137 DE 145

Autopista 6 de Noviembre adolece de un progresivo deterioro en el asfaltado, especialmente evidente en el nuevo carril izquierdo habilitado, que para sorpresa de los usuarios ya se ve afectado por decenas de socavones en ambas direcciones de la Autopista, provocando que los vehículos caigan de forma abrupta y se accidenten, poniendo en peligro las vidas de los conductores y ocupantes;

Considerando cuarto: Que tanto la Comisión de tránsito del PRM en la provincia San Cristóbal, como la Dirección del Plan Estratégico del Ayuntamiento de municipio Cabecera cuestionaron en su momento esta medida de ampliación improvisada, debido a que aumentaba los niveles de peligrosidad de la Autopista, debido a que el nuevo carril es interceptado en varios puntos por postes de luz, puentes y cruces que obstaculizan la vía;

Considerando quinto: Que debido a las altas velocidades que alcanzan los vehículos que hacen uso del referido carril izquierdo como expreso, en especial autos livianos y motocicletas, estos no logran advertir a tiempo la presencia de baches y obstáculos viales, lo cual contribuye al incremento del número de accidentes de tránsito en la Autopista 6 de Noviembre;

Considerando sexto: Que en un informe del Observatorio Permanente de Seguridad Vial (Opsevi) sobre los niveles de accidentalidad vial en el país, se concluyó que entre enero 2019 y agosto 2020 el 25% de los accidentes de tránsito se produjo en tres principales vías, siendo una de ellas la Autopista 6 de Noviembre, donde se registraron 210 accidentes que provocaron 251 lesionados, unas 55 víctimas mortales;

Considerando séptimo: Que resulta necesario que las autoridades de Obras Públicas y Comunicaciones tomen medidas oportunas para subsanar esta problemática, debido a que la misma ha demostrado ser un error técnico, que ha contribuido a la peligrosidad de la Autopista, cuyas barreras protectoras muestran señales de accidentes vehicular y sustracción del metal que protege y separa las vías.

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones eliminar el



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 138 DE 145

carril expreso alterno, creado en el paseo izquierdo de la autopista 6 de noviembre, por el alto nivel de peligrosidad que representa para los usuarios.

SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, para los fines de enviar de lugar.

MOCIÓN PRESENTADA POR:

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos
Senador provincia San Cristóbal

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación en única lectura, con su informe, la Iniciativa 00357-2020.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 030 “Sometida a votación la Iniciativa 00357-2020, resolución que solicita al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, eliminar el carril expreso alterno creado en el paseo izquierdo de la autopista 6 de Noviembre. **26 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN ÚNICA LECTURA.**”

2. INICIATIVA 00359-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 139 DE 145

BANCO DE RESERVAS EN EL MUNICIPIO DE SABANA YEGUA, PROVINCIA AZUA. PROPONENTE: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ. DEPOSITADA EL 10/12/2020. EN AGENDA PARA TOMAR.

(LA SENADORA SECRETARIA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS EN EL MUNICIPIO DE SABANA YEGUA, PROVINCIA AZUA.

Considerando primero: Que Sabana Yegua es el tercer municipio más grande de la provincia Azua;

Considerando segundo: Que geográficamente Sabana Yegua colinda con dos municipios de Tábara Arriba y sus distritos municipales, Las Yayas y sus distritos municipales, y también con los distritos municipales de Barreras y Los Negros del municipio de Azua;

Considerando tercero: Que Sabana Yegua posee tres (3) estaciones de gasolina-gasoil, cuatro (4) estaciones de gas licuado de petróleo, cinco (5) agroquímica y cuatro (4) ferreterías, etc;

Considerando cuarto: Que Sabana Yegua tiene una población de más de 25 mil habitantes, varias escuelas primarias y ocho (8) liceos;

Considerando quinto: Que Sabana Yegua es grande productora de cebollas, plátanos, guineos, ajíes-tomate y yuca, etc;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 140 DE 145

Considerando sexto: Que la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en Sabana Yegua, permitiría dinamizar la economía, evitando el desplazamiento hacia la ciudad de Azua y el congestionamiento de gente;

Considerando séptimo: Que el Banco de Reservas es una entidad con el potencial de desarrollo de las sucursales del país, proporcionando importantes servicios a los comunitarios, visitantes y los sectores productivos de municipio;

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Visto: El reglamento interno del Senado de la República.

RESUELVE

Artículo primero: Solicitar al Administrador General del Banco de Reservas, así como a su Consejo Directivo, la apertura de una sucursal de esa entidad bancaria en el municipio de Sabana Yegua, provincia de Azua.

Segundo: Comunicar la presente Resolución al Administrador General de Banco de Reservas para los fines correspondientes.

Moción presentada por:

Lía Ynocencia Díaz de Díaz
Senadora provincia de Azua

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 141 DE 145

aprobación en única lectura, con su informe, la Iniciativa 00359-2020, presentada por la Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 031 “Sometida a votación la Iniciativa 00359-2020, Resolución que solicita la instalación de una Sucursal del Banco de Reservas en el municipio de Sabana Yegua, provincia Azua. **28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA**”.

3. INICIATIVA 00368-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ELEVADO EN EL KILÓMETRO 80 DE LA AUTOPISTA JUAN PABLO DUARTE, EN LA INTERSECCIÓN CON LA ENTRADA DE FALCONBRIDGE, MUNICIPIO DE BONAO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL. **PROPONENTES: CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA Y HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO.**

Depositada el 14/12/2020.

(LA SENADORA SECRETARIA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

RESOLUCION QUE SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ELEVADO EN EL KILOMETRO 80 DE LA AUTOPISTA JUAN PABLO DUARTE, EN LA INTERSECCIÓN CON LA ENTRADA DE FALCONBRIDGE, MUNICIPIO DE BONAO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 142 DE 145

Considerando primero: Que la Autopista Juan Pablo Duarte representa una de las vías de comunicación más importantes de la República Dominicana, y principal ruta de acceso interprovincial de la Región Norte o Cibao.

Considerando segundo: Que esta carretera es de vital importancia para el desarrollo de las provincias de dicha Región, tanto por su contribución a la circulación de sus habitantes, como por sus aportes a las producciones, facilitando la logística de trasportación de productos agrícolas, ganaderos e industrializados.

Considerando tercero: Que en este cruce de vehículos comprendido en la intersección del kilómetro 80 de la Autopista Juan Pablo Duarte y la entrada de Falconbridge Dominicana (hoy Falcondo), ubicada en el municipio de Bonaó, provincia Monseñor Nouel, se registra un número anual que oscila entre los 1000 a 2000 accidentes de tránsito; de los cuales un 10% resultan ser trágicos, es decir, que se estiman alrededor de 100 muertes al año en este tramo de carretera.

Considerando cuarto: Que constituye obligación del Estado dominicano dotar a su población de vías de acceso seguras y transitables, impulsando de este modo el desarrollo económico y la movilidad de las personas.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 1474, del 22 de febrero de 1938, sobre vías de comunicación;

Vista: La Ley, No. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública;

Vista: La Ley No. 63-17, del 24 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Vista: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 143 DE 145

Primero: Solicitar al excelentísimo señor Presidente de la República y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción de un elevado en el kilómetro 80 de la Autopista Juan Pablo Duarte, en la intersección con la entrada de Falconbridge, municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel.

Segundo: Comunicar la presente resolución al excelentísimo señor Presidente de la República, Lic. Luis Abinader Corona, y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para su conocimiento y fines de lugar.

Iniciativa presentada por:

Casimiro Antonio Marte Familia

Senador de la República

Provincia Santiago Rodríguez

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación en única lectura, con su informe, la Iniciativa 00368-2020.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 032 “Sometida a votación la Iniciativa 00368-2020, resolución que solicita la construcción de un elevado en el Kilómetro 80 de la autopista Juan Pablo Duarte, en la intersección con la entrada de Falconbridge, municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel.
26 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.”



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 144 DE 145

**10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Y no habiendo más nada que tratar por haber agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar por clausurada la misma..

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (29)

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA	: PRESIDENTE
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	: VICEPRESIDENTE
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	: SECRETARIA
LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	: SECRETARIA
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO	
CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA	
VIRGILIO CEDANO CEDANO	
RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO	
JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN	
MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL	
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	
CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA	
ARIS YVÁN LORENZO SUERO	
CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA	
VALENTÍN MEDRANO PÉREZ	
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS	
FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA	
RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ	
FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO	



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 145 DE 145

FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS

BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ

FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO

MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ

IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ

DAVID RAFAEL SOSA CERDA

ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN

ALEXIS VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (02)

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

LENIN VALDEZ LÓPEZ

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO

12. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este organismo legislativo, por la vía correspondiente.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 08:49 P. M.

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

Presidente



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0022, DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 146 DE 145

GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ

Secretaria

LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ

Secretaria

Nos, César Darío Rodríguez Peña, director, Famni María Beato Henríquez, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta número veintidós (0022), de la segunda legislatura ordinaria del año dos mil veinte (2020), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Constitucional celebrada el martes, día quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA

Director Elaboración de Actas.

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ

Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones.

MARÍA A. COLLADO BURGOS

Coordinadora de Taquígrafas y Transcritores.

YASMÍN GARCÍA ESCOBOZA

Taquígrafa-Parlamentaria.